



La participación juvenil en la escuela secundaria:
reflexiones desde la experiencia del Parlamento
Juvenil del Mercosur

Vanesa Haberkorn

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Carrera de Ciencia Política

Tutoría Académica Gisela Signorelli

Programa Regresar

RESCS - 334 / 2024

Índice

PRESENTACIÓN	1
UN TIEMPO DE REDEFINICIONES	3
Pertinencia del trabajo	5
Objetivo general:	6
Objetivos específicos	6
Enfoque metodológico	7
JUVENTUD, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	9
Juventud, en búsqueda de una definición	9
Las y los jóvenes en la agenda del Estado	13
PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR	16
Surgimiento del programa a nivel regional: un punto de partida	16
El desarrollo del PJM en Argentina: la construcción de una política de alcance nacional.	20
Algunos de los aspectos que podemos observar en la Resolución de creación del programa y que potencian su alcance son:	21
Momentos de desarrollo del programa	24
Desafíos en la implementación, claves para pensar desde el presente	30
REFLEXIONES FINALES	32
BIBLIOGRAFÍA	34
ANEXOS	37
Anexo I: Resolución 514/12	37

PRESENTACIÓN

*“...Y si pudiera no pensar,
pensar me parecería imposible.*

*Desde afuera de una cosa,
esa cosa es imposible.*

*Y desde afuera de todo,
todo es imposible...”*

Roberto Juarroz

Iniciar este trabajo crítico-reflexivo implica volver sobre una experiencia significativa como fue ser parte del programa Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM). Como plantea Roberto Juarroz, “desde afuera de una cosa, esa cosa es imposible”, esta idea se vuelve clave para pensar el sentido de las políticas públicas cuando se las vive desde adentro. Lejos de tratarse solo de un programa institucional, el PJM se convirtió, en lo personal, en un espacio de construcción colectiva, participación y compromiso. Las políticas públicas no se desarrollan en abstracto: son las personas quienes las impulsan, las sostienen, las hacen crecer y las transforman en acciones concretas. La propuesta de este informe es recuperar esa trayectoria no sólo desde su dimensión técnica, organizativa y pedagógica, sino también desde el compromiso personal y profesional que la atravesó. El objetivo es analizar críticamente este recorrido, identificando los desafíos, aprendizajes y tensiones que lo conformaron, así como las huellas que dejó en mi formación como futura científica política.

La experiencia de trabajo en este programa educativo nos brindó la oportunidad de ser parte de las distintas dimensiones de su implementación: la planificación pedagógica, la articulación institucional y el acompañamiento territorial a las 24 jurisdicciones, la producción de materiales, la organización de espacios nacionales de debates y encuentros juveniles y la articulación intraministerial, con diferentes programas educativos y también con otros organismos estatales y de la sociedad civil.

Con este informe nos proponemos aportar algunas reflexiones sobre el proceso de implementación del PJM en Argentina desde una perspectiva que articula la práctica de la gestión pública con herramientas teóricas de la Ciencia Política y el campo socioeducativo. Así, vamos a indagar sobre la implementación del PJM y las condiciones institucionales que hacen posible este proceso de participación juvenil en las escuelas

secundarias, con el fin de acercar algunas consideraciones sobre los alcances del programa, las condiciones institucionales que inciden en su implementación, la concepción de juventud que lo atraviesan y las formas en que se impulsan o se obstaculizan espacios de participación genuinos en las escuelas secundarias de Argentina.

Enmarcamos el abordaje de este trabajo desde una perspectiva de derechos, entendiendo a las políticas educativas no solo como intervenciones técnico-administrativas, sino como herramientas para garantizar el acceso y ejercicio efectivo de las juventudes a sus derechos a la participación, a la expresión y a la construcción de una ciudadanía democrática. En este sentido, el PJM representa una oportunidad para repensar las políticas destinadas a las y los jóvenes desde un enfoque integral, que los reconozca como sujetos políticos activos y no como destinatarios pasivos del sistema educativo.

UN TIEMPO DE REDEFINICIONES

*“La averiguación de lo que
significa ser joven es
también una pregunta por el
tiempo”*

Néstor García Canclini

En Argentina, la crisis del año 2001 significó el agotamiento del modelo neoliberal de la década de los 90s, que tuvo como pilares el endeudamiento externo, la apertura de la economía, la privatización de servicios públicos y recursos estratégicos del Estado, las transferencias de funciones a las provincias, la subordinación de la política económica nacional a los dictámenes de los organismos internacionales de crédito y la especulación financiera, entre otros aspectos.

La asunción de Néstor Kirchner en 2003 marca un punto de inflexión en casi treinta años de historia política, económica y social de nuestro país. Se puede observar, ya desde su campaña electoral, cómo en su discurso de asunción en el Congreso de la Nación y en sus primeras decisiones de gobierno un alejamiento de la ortodoxia económica que había predominado en nuestro país desde mediados de la década del setenta. En una entrevista realizada por Di Tella (Di Tella y Kirchner, 2003), antes de las elecciones presidenciales del año 2003, Néstor Kirchner, afirmaba que se debía ir hacia un Estado que recupere su capacidad de dar respuesta frente a la crisis social, a través de asumir un triple rol. En primer lugar, se debía reparar las desigualdades existentes, propias de la situación de crisis social, principalmente en áreas como salud y educación. Otro rol fundamental era proteger a los sectores más vulnerables, jubilados, pensionados, trabajadores, entre otros. Y, por último, promover el crecimiento económico junto a la generación de trabajo y una mejora en la distribución del ingreso.

De esta manera, quien luego sería elegido presidente, creía que la salida de la crisis social, política y económica debía sustentarse en un proyecto de desarrollo endógeno. En este sentido, en los primeros años de gestión de gobierno de Néstor Kirchner se llevaron adelante un conjunto de reformas que le brindaron las herramientas necesarias de intervención económica y social y redefinieron el modelo de desarrollo del país. Como menciona Daniel Filmus (Filmus, 2010), se priorizó la inversión pública en sectores estratégicos de desarrollo, que posibilitará la reindustrialización del país y

con ello, la generación de empleo, acompañado de políticas de fortalecimiento del mercado interno y, también del sistema educativo y científico tecnológico.

Así, la educación va a ocupar un lugar preponderante dentro de ese proyecto y se verá reflejado en un conjunto de leyes que procuraron ampliar y garantizar derechos en este ámbito. Estas leyes redefinieron el marco legal de la política educativa, así como el rol y la centralidad del Estado Nacional en su articulación con las provincias. Podemos mencionar la Ley de Garantía del Salario Docente y 180 Días de Clases (Ley N.º 25.864), junto con la prórroga del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la Ley N.º 25.053), la Ley de Educación Técnico Profesional (Ley N.º 26.058), la Ley de Educación Sexual Integral (Ley N.º 26.150) y la Ley de Educación Nacional (Ley N.º 26.206). Asimismo, la sanción de la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N.º 26.061) y la implementación de la Asignación Universal por Hijo (Decreto N.º 1602/2009), fueron leyes que tuvieron un fuerte impacto en el sistema educativo.

Específicamente, la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, sancionada en el año 2006, define en su Artículo 2, que la educación es un bien público y un derecho personal y social a garantizar por el Estado y, explícita en el Artículo 12 que, de manera concertada y concurrente, el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son responsables de su planificación, organización, supervisión y financiación. Otro aspecto fundamental de la ley es la responsabilidad del Estado Nacional y el Consejo Federal de Educación de implementar políticas de promoción de la igualdad educativa. Encontramos en la ley un apartado específico sobre Políticas de Promoción de la Igualdad Educativa (Título V), en donde se explicita el **retorno de la igualdad a la política educativa** y se incorpora el reconocimiento de la **diversidad cultural** en las políticas que promueven esa igualdad.

De esta manera, el Ministerio de Educación de la Nación comienza a implementar una serie de programas que se denominan para la inclusión y la igualdad educativa que tiene como desafío potenciar la propuesta pedagógica de la escuela a través de diferentes estrategias que plantean otras formas de relacionarse con el saber y con los espacios educativos, proponiendo diferentes actividades que tienen como principio la igualdad, la inclusión y los derechos de las y los estudiantes. Se crea así en el año 2008, la **Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS)**, un espacio para ampliar, a través de programas educativos de alcance nacional, las trayectorias educativas de las y los estudiantes.

Bajo esta línea, se comenzó a implementar, dentro de la DNPS, el Programa Parlamento Juvenil del Mercosur, en colaboración con la **Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI)** y en articulación con cada una de las jurisdicciones de nuestro país. El Programa se crea en el marco del Sector Educativo del Mercosur para ser implementado en escuelas secundarias de Brasil, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Argentina, con el objetivo de fortalecer los espacios de participación de las y los jóvenes en el proceso de promoción de la ciudadanía regional.

Desde que comenzó el proyecto, cada país desarrolló su propia estrategia de implementación, pero en todos se debían garantizar **espacios escolares de debate y participación juvenil** y la organización de instancias de alcance territorial mayor en las que las y los representantes llevan las propuestas elaboradas con sus pares.

En Argentina, a partir del año 2012, mediante la Resolución Ministerial 514/12 se crea oficialmente el PJM, **jerarquizando la línea y acentuando un proceso de crecimiento y fortalecimiento de la participación juvenil en las escuelas de todo el país**. Como ya se mencionó, el programa se incorpora a una serie de estrategias nacionales orientadas a generar políticas de inclusión y a hacer cumplir diferentes regulaciones tanto de nivel nacional como internacional, referidas a los derechos de las y los jóvenes.

Pertinencia del trabajo

La elección de esta trayectoria laboral como propuesta para el desarrollo del informe se fundamenta en el carácter estratégico del Programa Parlamento Juvenil del Mercosur en tanto política pública regional y nacional orientada a promover la participación juvenil en las escuelas secundarias. La experiencia como miembro del equipo técnico y luego, coordinadora del programa, me permitió una intervención directa en los distintos niveles de gestión, diseño pedagógico, articulación territorial y producción de líneas de trabajo para garantizar el acceso al derecho a la participación de las y los estudiantes.

La pertinencia de este trabajo radica, por un lado, en la posibilidad de recuperar una experiencia concreta de gestión pública educativa que transitó diferentes gestiones de gobierno, con definiciones institucionales y pedagógicas distintas. También es una oportunidad de reflexionar sobre las **tensiones y desafíos que implica la implementación a nivel nacional de políticas participativas en contextos escolares**

diversos, donde la necesidad de articulación con distintos actores de cada jurisdicción es fundamental para la implementación concreta del programa en las escuelas.

En este sentido, el objetivo del trabajo es analizar la implementación del Programa Parlamento Juvenil del Mercosur (2012-2023) como espacio de fortalecimiento de la participación juvenil en las escuelas secundarias de Argentina. Para ello vamos a recuperar y sistematizar las dimensiones clave de la experiencia de coordinación nacional del PJM en Argentina. Además, nos proponemos identificar los principales desafíos institucionales, pedagógicos y políticos que inciden en la implementación del programa a nivel federal. Por último, reflexionaremos sobre las tensiones y desafíos que implica la implementación a nivel nacional de políticas participativas en contextos escolares diversos.

Enfoque metodológico

Desde el punto de vista metodológico, este informe se elabora a partir de una **estrategia cualitativa** y en sintonía con la tradición del **enfoque clínico**, que entiende que el sujeto y objeto de la investigación están íntimamente ligados y, por lo tanto, son indisolubles. Según Manrique, Di Matteo y Sánchez Troussel “desde el enfoque clínico la finalidad no es controlar esta subjetividad, sino poner esa subjetividad al servicio de la producción de conocimiento” (2016, p. 991). Este trabajo sobre la subjetividad como abordaje metodológico lleva el nombre de análisis de la implicación.

En este marco, la selección del Programa PJM como objeto de estudio se fundamenta, no solo por su relevancia institucional, su alcance territorial y su potencial para analizar la relación entre política pública, juventud y participación sino por ser parte constitutiva de mi trayectoria laboral y tener una fuerte implicancia en mi desarrollo profesional y personal. En este sentido, el **análisis de la implicación** permite evidenciar esa subjetividad que se produce en la relación entre quien investiga y el objeto de estudio, y hacer explícito que esta relación no es neutral ni externa, sino atravesada por la experiencia y las historias personales previas (Manrique, Di Matteo, & Sánchez, 2016, p. 991). Este enfoque parte del supuesto de que la subjetividad del investigador no debe ser reprimida ni eliminada, sino analizada y puesta al servicio de la producción de conocimiento.

Para llevar adelante este trabajo se recurrirá al análisis de fuentes primarias y secundarias vinculadas a la implementación del programa, incluyendo:

- Documentos de gestión y normativa oficial (resoluciones, informes, lineamientos).
- Materiales pedagógicos producidos en el marco del PJM.
- Registros y observaciones personales de trabajo realizadas durante los años de trabajo en el programa.

Es importante en este espacio destacar que, después de tantos años de trabajo de gestión, tener un espacio de producción académica, que ponga en valor el conocimiento producido desde la práctica y experiencia es importante para recuperar la trayectoria profesional realizada, no solo como objeto de análisis, sino como fuente de producción teórica.

JUVENTUD, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Juventud, en búsqueda de una definición

“La resistencia contra la homogeneidad comprensiva de la categoría juventud, la negativa a dejarse atrapar en simplones y reductivos marcos analíticos en los que la juventud sería apenas un status pasajero “que se cura con los años”, ha producido en América Latina un vigoroso campo de producción de conocimiento, un intenso debate, y ha inaugurado una “moderna tradición” en lo que quisiera llamar los estudios críticos latinoamericanos en juventud”

Rosana Reguillo

Juventud es un concepto sobre el que mucho se ha escrito, definido y trabajado; hay una amplia bibliografía que aborda de maneras muy diversas el concepto. Como señala Rosana Reguillo (2013, p.25) “las categorías no son neutras ni aluden a esencias: son productivas, hacen cosas, dan cuenta de la manera en que diversas sociedades perciben y valoran el mundo, y, en consecuencia, a ciertos actores sociales”. Por eso, es importante saber desde qué posición se construyen las categorías que generan discursos, en este caso particular, sobre la juventud y, entender, que estas categorías son producto del acuerdo social en una sociedad y de un momento histórico determinado. Las categorías tratan de describir grupos sociales, pero a su vez produce a sus miembros como parte de esas categorías.

Siguiendo a Reguillo, juventud “es un concepto multidimensional, en cuanto es una categoría socialmente construida, situada, histórica y relacional”, así los jóvenes se configuran como actores sociales en un entramado social complejo, “multidimensional”, en donde “el contexto deviene el “texto” principal que orienta el proceso de configuración de la condición juvenil”. (Reguillo, 2013, p.13) En este sentido, las definiciones en torno a quiénes son, qué piensan y cómo actúan los jóvenes están atravesadas de sentidos que no son neutros, sino que dan cuenta de las transformaciones sociales, políticas y económicas ocurridas en las últimas décadas.

La autora plantea que la juventud es una invención de la posguerra, con la conformación de un nuevo orden mundial, la sociedad reivindicó la condición de los

niños y jóvenes como sujetos de derecho y sobre todo como sujetos de consumo. La autora considera que, son tres los procesos que otorgan una mayor visibilidad a los jóvenes en la última mitad del siglo XX: la reorganización económica como resultado del aceleramiento industrial, científico y técnico, que implicó ajustes en la organización productiva de la sociedad; la oferta y el consumo cultural; y el discurso jurídico. (Reguillo, 2013, p. 23)

Así, el progreso social alcanzado a partir del desarrollo industrial de posguerra, el desarrollo científico-técnico y el aumento de la calidad de vida de las personas, generaron la necesidad de reconfigurar los procesos de inserción de los jóvenes a la sociedad. Como sostiene Reguillo (2013, p. 22) “para restablecer el equilibrio en la balanza de la población económicamente activa, la incorporación de la generación de relevo tenía que posponerse”. En este sentido, la extensión de la educación no solo posibilitó una sociedad con mayores niveles de instrucción sino también una forma de control social. Para Saintout, la escuela “se transformó en una playa de estacionamiento más extensa antes de entrar al mundo del trabajo” (Saintout, 2009, p. 22).

En segundo lugar, Reguillo (2013) plantea que la incorporación de los jóvenes a la escena pública también implicó la aparición de un sujeto para el cual se debía generar un discurso jurídico que sea acorde al contexto político (finalizada la segunda guerra mundial se debían generar las garantías para que no se repitieran los crímenes realizados durante las guerras) y que funcionara como contención y sanción. Así, se crea la figura del menor marcando una diferencia con el adulto y que como tal tiene derecho a la protección y el control tutelar del Estado.

Por último, la emergencia de la juventud se da junto al surgimiento, también en la posguerra, de una industria cultural, que ofrecía por primera vez bienes específicos para el consumo de los jóvenes. Como señala Saintout (2009) se fortalece el binomio juventud-ocio, y se habilita un diálogo con los jóvenes desde donde convocarlos, no ya desde un poder vertical, sino desde una relación de aparente diálogo.

Siguiendo estos tres procesos que llevan a dar visibilidad a este nuevo sujeto social, según Reguillo, se observa que estos marcos de contención a partir de la posguerra, como fue la educación y el trabajo, se encuentran hoy en crisis y, continúa siendo, la industria cultural desde donde se interpela con más fuerza a las y los jóvenes y desde la cual están construyendo su identidad, como sujetos de consumo.

En relación con el concepto de juventud se puede afirmar que hay una amplia producción de conocimiento en torno al mismo. La juventud ha sido definida desde una

perspectiva biologicista, como un estado fijo en la vida, como una etapa de transición entre la niñez y la adultez. También como *una etapa de moratoria*, un momento de espera en la vida de los jóvenes, una pausa con ciertas habilitaciones antes de asumir las responsabilidades de la vida adulta. Otros estudios la han definido como *portadora del cambio social y vanguardistas*, dando cuenta de una juventud heroica, entregada a la defensa de intereses colectivos. Pero también observamos discursos que están en las antípodas de esta mirada y nombran a la *juventud como peligro social* o *juventud violenta*.

Como menciona Mariana Chávez, “estos discursos quitan agencia (capacidad de acción) al joven o directamente no reconocen (invisibilizan) al joven como un actor social con capacidades propias - sólo leen en clave de incapacidades” (Chávez 2005, p. 19). Son discursos, como plantea la autora, que además varían en su definición de la juventud según sea el sector social al que pertenecen. Así, generalmente asocian a las y los jóvenes de sectores medios y altos a discursos naturalista, psicologista o culturalista, mientras que, a las y los jóvenes de sectores medios bajos o empobrecidos, los vinculan a expresiones que relacionan a la juventud como portadora de violencia o peligro social.

En resumen, los discursos hegemónicos, aquellos que tienen suficiente poder para imponer su mirada sobre la juventud, han oscilado fundamentalmente sobre miradas psicológicas o criminalísticas, reduciendo las posibilidades de análisis de la categoría juventud. Por eso, la apuesta teórica que propone Chavez (2005) es pensar a la juventud como relación y al joven como posibilidad, en el sentido de su capacidad de hacer.

En este sentido, la perspectiva que asume este trabajo parte de entender que el universo joven es diverso y complejo, que puede simbolizar y representar cosas muy diferentes entre sí, pero que efectivamente son parte del mismo universo. Así, se comprende que no todas las personas que conforman el universo joven viven, se expresan y se insertan en la sociedad de la misma manera, “juventud” no es una categoría homogénea, hay que tratar de entenderla en su carácter dinámico, por fuera de los discursos que la piensan como un “continuo atemporal y ahistórico” (Reguillo, 2013, p. 26). La juventud se construye, de esta manera, históricamente, como sostiene Saintout (2009, p. 17) “los límites de la juventud no son naturales, sino socialmente contruidos y culturalmente compartidos, reforzados a través de ritos que marcan la entrada al mundo adulto - la juventud está marcada por una sucesión de ritos de salida y entradas- de acuerdo con las culturas”.

En la misma línea Margulis y Urresti sostienen que la “juventud es un significativo complejo que contiene en su intimidad las múltiples modalidades que llevan a procesar socialmente la condición de edad, tomando en cuenta la diferenciación social, la inserción en la familia y en otras instituciones, el género, el barrio o la micro cultura grupal” (Margulis y Urresti, 1998, p. 1).

Si aceptamos que no hay una sola forma de ser jóvenes y vivir la juventud se puede afirmar que cada joven desarrollará una manera específica de vivir la juventud de acuerdo con el lugar dentro de la estructura social del que sea parte, el territorio donde vive y el momento histórico en el cual se ha socializado. Esto determinará una manera específica de concebir y actuar sobre el mundo, marcando un quiebre con generaciones y jóvenes de otras épocas. De esta manera, juventud como palabra no contiene en sí la totalidad de realidades que hay en el mundo joven. Es por eso por lo que actualmente se prefiere hablar de “juventudes”.

Sin embargo, hay un hecho que atraviesa a todos los jóvenes, más allá de la heterogeneidad constitutiva de este universo, y es el período histórico, los hechos sociales y culturales bajo los cuales se han socializado. Como plantean los autores, hay que considerar el *hecho generacional*: “la circunstancia cultural que emana de ser socializado con códigos diferentes, de incorporar nuevos modos de percibir y de apreciar, en ser competentes en nuevos hábitos y destrezas, elementos que distancia a los recién llegados del mundo de las generaciones más antiguas” (Margulis y Urresti, 2008, p. 19).

De esta manera, incorporar el concepto de generación al estudio de las juventudes, permite unificar de manera transversal este universo heterogéneo y complejo que es la juventud y habilita a indagar sobre las características específicas que hoy asume el mundo de los jóvenes como parte de una sociedad que desde las últimas tres décadas ha sufrido cambios profundos que modificaron los canales tradiciones de integración social.

Como menciona Núñez (2019, p. 135) “es imposible pensar la condición juvenil contemporánea sin tener en cuenta estos cambios estructurales y su incidencia en la relación que las y los jóvenes establecen con las instituciones”. El autor plantea que “con el ciclo de gobiernos kirchneristas comienza un giro en el tipo de políticas implementadas, el lugar del Estado y las formas de interpelar a la juventud”. Se incorpora la perspectiva del **enfoque de derechos** y, dentro de este enfoque, cobran preponderancia **las políticas participativas**.

El enfoque de derechos se constituyó en un marco fundamental para pensar políticas públicas orientadas a la **juventud**, en tanto reconoce a las y los jóvenes como sujetos activos de derecho, con **capacidad de agencia, participación y transformación**. Esta mirada resulta especialmente pertinente para el análisis de programas como el Parlamento Juvenil del Mercosur, que no sólo interpelan a las juventudes desde una estrategia participativa, sino que contribuyen a su constitución como actores políticos de su presente.

Las y los jóvenes en la agenda del Estado

La aparición de la juventud como sujeto social a mitad del siglo XX va a generar el desarrollo de una serie de intervenciones por parte del Estado. A partir de la problematización social de determinadas cuestiones juveniles, es que desde el Estado se comienzan a generar respuestas para este sector, hasta alcanzar un ámbito diferenciado y específico de institucionalización de la política pública dirigida a la juventud y es a partir de este momento en que se puede comenzar a hablar de políticas de juventud (Balardini, 1999).

Respecto del desarrollo de las políticas de juventud en América Latina y, particularmente, en Argentina, Pedro Nuñez señala el momento de la transición democrática como el comienzo de la institucionalidad de las políticas de juventud y plantea que estas tendrán un desarrollo “oscilante” y se caracterizan “por ocupar un lugar residual en el conjunto de las políticas públicas desplegadas” (Nuñez, 2019, p. 131).

Se puede establecer la declaración del Año Internacional de la Juventud por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1985, como el puntapié inicial para el desarrollo desde el Estado de políticas de juventud en nuestro país. Como menciona Beretta (2023, p. 30), la declaración del año de la Juventud impulsó la conformación de comités preparatorios en los diferentes países. En Argentina, particularmente, este proceso logró en 1986 la creación de un área de Juventud en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social, antecedente de la creación, en 1987, de la Subsecretaría de la Juventud, este será el primer antecedente de un área específicamente destinada al diseño e implementación de políticas para las y los jóvenes.

Es importante el punto que menciona Beretta (2023, p. 28) en relación con el desarrollo de políticas de juventud, sosteniendo que, no es que antes de la década del ochenta no había políticas destinadas a la juventud, sino que es a partir de estos años que se producen dos movimientos que no van a tener marcha atrás. Por un lado, los temas y las problemáticas juveniles se constituyen en cuestiones de política pública, se transforman en una cuestión a ser abordada desde el Estado, son consideradas como un problema público que requiere del diseño e implementación de políticas públicas juveniles. Y, por otro lado, se produce la creación de instancias gubernamentales que van a adquirir el estatus de organismos o áreas estatales de juventud. A partir de este momento, el Estado Nacional, va a contar con áreas específicas destinadas al desarrollo de políticas de juventud, que estarán sujetas a los cambios de cada gestión de gobierno, a acciones poco visibles e integradas.

Como menciona Saintout (2009, p. 37), en Argentina, la emergencia de la juventud durante la década del sesenta y setenta, está ligada al rechazo de los órdenes dominantes y a las políticas represivas por parte del Estado. Ya con el regreso de la democracia, la juventud comienza a ser interpelada desde el Estado como protagonistas de un cambio posible.

En la década de los noventa se van a producir profundos cambios económicos, sociales y culturales en nuestro país, Nuñez (2019) sostiene que ese contexto estuvo marcado por dos grandes áreas de políticas de juventud, una que asumió una forma más sectorial y otra más abarcativa. Por un lado, se observó una tendencia al desarrollo de “políticas nucleares” que buscaban incidir en las condiciones de vida, como los programas de empleabilidad o transferencia condicionada de ingresos y, por otro lado, “acciones de impronta más cultural y que propician la participación política juvenil”. Siguiendo al autor, la década del noventa se produce este doble movimiento, por un lado, “cuestiones nucleares que van configurando un escenario de exclusión de la juventud, mientras que las políticas sectoriales específicas fomentan las actividades culturales, la realización de recitales, las casas de juventud y/o festivales” Nuñez (2019, p. 134).

El periodo de los tres gobiernos kirchneristas implicó, como ya mencionamos anteriormente, un cambio en el tipo de políticas implementadas y nuevas formas de interpelar a la juventud. Como planeta Nuñez (2019) las políticas implementadas durante estos años incorporan el enfoque de derechos y estrategias que apuntan a la promoción de la participación juvenil. Sin embargo, el autor observa que, aun con las características señaladas, las políticas de juventud continuaron teniendo marcas de origen

como la creación de organismos sectoriales de juventud creados como respuesta a demandas de la juventud, con una trayectoria no lineal, con crisis ante cambios de gestiones políticas e indefinición sobre su poder real (Nuñez, 2019, p. 134).

PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

Surgimiento del programa a nivel regional: un punto de partida

*“Educar es lo mismo / que poner un motor a una barca...
Hay que medir, pensar, equilibrar... / y poner todo en marcha.
Pero para eso, / uno tiene que llevar en el alma
un poco de marino... / un poco de pirata... / un poco de poeta...
y un kilo y medio de paciencia concentrada.
Pero es consolador soñar, / mientras uno trabaja,
que ese barco, ese niño, / irá muy lejos por el agua.
Soñar que ese navío / llevará nuestra carga de palabras
hacia puertos distantes, hacia islas lejanas.
Soñar que, cuando un día / esté durmiendo nuestra propia barca,
en barcos nuevos seguiré / nuestra bandera enarbolada”.*

Gabriel Celaya

Desde la conformación del Mercado Común del Sur, MERCOSUR, en el año 1991, por parte de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, los países miembros del bloque definieron que la integración regional debía abarcar no solo aspectos ligados al sector económico y comercial sino también avanzar en la cooperación social y educativa, entre otras. A partir del año 1992 comienza a funcionar el Sector Educativo del Mercosur (SEM) y desde ese momento, el área se fue fortaleciendo a través de la creación de distintos órganos e instancias de concertación para la elaboración de políticas educativas, programas y proyectos que fortalezcan la integración y la educación de la región.

A través de la elaboración de los Planes de Acción, el **SEM** define sus lineamientos estratégicos y sus intervenciones, en este marco, el **Proyecto Parlamento Juvenil del MERCOSUR** surgió en el año 2008, buscando cumplir con uno de los objetivos del **Plan de Acción del SEM 2006-2010**, que planteaba: “Contribuir a la integración regional, acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente” (Mercosur Educativo, s.f). La Comisión de Área de

Educación Básica (CAEB) presenta el proyecto y el mismo fue ratificado por el Comité Coordinador Regional (CCR) y aprobado en la XXXIV Reunión de Ministros de Educación (RME), realizada en junio del 2008 en Argentina. (Abramowski, 2012, p. 8) .

De esta manera, en el año 2009, se comienza a desarrollar el Proyecto Parlamento Juvenil del Mercosur con el propósito de “promover la formación ciudadana de los jóvenes, brindándoles espacios y herramientas que, en el marco de la educación, los habiliten para la participación en los grupos sociales y la comunidad de la que forman parte. El Programa promueve el intercambio, la discusión y el diálogo entre pares alrededor de temas profundamente vinculados con su vida presente y futura y respecto de los cuales se considera relevante que puedan construir un posicionamiento propio” (Parlamento Juvenil del Mercosur, 2013, p. 11).

El proyecto fue la primera experiencia de amplio alcance del Sector Educativo en escuelas secundarias de la región que tenía como propuesta directa promover la participación ciudadana de las y los estudiantes. Desde el comienzo de su implementación participan los 4 países fundadores del bloque Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y, hasta el año 2015, también fueron parte del proyecto Bolivia y Colombia.

Todas las actividades y decisiones del Proyecto PJM son tomadas por consenso a través de representantes designados por cada país. En el año 2017, dentro de la CAEB, se crea el **Grupo de Trabajo de Ciudadanía Regional (GT-CR)**. Este grupo de trabajo tiene como objetivo llevar adelante proyectos que fomenten la participación ciudadana, el respeto por la democracia y los Derechos Humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el cuidado del medio ambiente. Además del PJM, el grupo de trabajo desarrolla el Concurso Histórico Literario Caminos del Mercosur y lleva adelante instancias de formación docente, entre otras propuestas.

Entre las **definiciones consensuadas a nivel regional** para el PJM, los países acordaron que las y los destinatarios son estudiantes de entre **14 y 18 años** de escuelas secundarias públicas de gestión estatal, en donde se prioriza las escuelas de sectores vulnerados y garantizando una participación igualitaria por género.

En relación con la manera de implementar el programa, cada país define la forma organizativa que considere más adecuada, pero en todos se desarrollan espacios de debate escolares y la organización de instancias de alcance territorial mayor en las que las y los estudiantes llevan las propuestas elaboradas con sus compañeros a un nivel de representación mayor. Así, los debates se desarrollan en diferentes **instancias:**

escolar, departamental/provincial, nacional e internacional. La instancia nacional es obligatoria, necesaria para participar de la instancia internacional, que se realiza cada año de por medio. En la instancia regional, se reúnen las y los estudiantes representantes de cada país para compartir, debatir y consensuar, a partir de cada documento nacional, un único documento regional, que retome las inquietudes y propuestas arribadas luego de varias jornadas de trabajo. Este documento es presentado en distintos espacios institucionales y frente a autoridades como el Parlamento del Mercosur, la Reunión de Ministros del Mercosur, entre otros.

Otro punto acordado fueron los **ejes de debate**. Los temas de cada eje han sido seleccionados porque abarcan derechos reconocidos en todos los países. Los ejes definidos son **inclusión educativa, derechos humanos, participación ciudadana, género, jóvenes y trabajo e integración regional**. La elaboración de los contenidos para docentes y estudiantes estuvo a cargo de IPE-UNESCO, Sede Regional Buenos Aires, coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y financiados por la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI/OEA).

Otra definición conjunta fue el **rol de las y los docentes**. El docente debe garantizar los espacios de encuentros en las escuelas, brindar los contenidos teóricos necesarios sobre cada eje, aportar información sobre los temas y realizar intervenciones que garanticen un espacio de circulación de la palabra, incentivar la argumentación de las posturas, y la lección de manera democrática de quienes serán representantes del curso, entre otros aspectos. Desde el inicio de la línea, se consideró que, tanto los directivos como docentes, ocupan un lugar clave para institucionalizar los espacios de participación en la escuela.

Con relación al **financiamiento** del proyecto a nivel regional, el compromiso definido fue que cada país garantice los recursos necesarios para su participación. Sin embargo, a lo largo de estos años de implementación los encuentros fueron financiados por diferentes fondos (fondo OEA, fondos del SEM) y por diferentes países propuestos como organizadores.

A dieciséis años del comienzo del proyecto a nivel regional podemos mencionar algunos logros:

- **La creación de una agenda educativa regional y la planificación de una línea de acción concreta** tanto desde el SEM, con la incorporación de la participación ciudadana como un objetivo de desarrollo en los

planes de acción del sector, como al interior de cada Estado y los organismos de ejecución designados en cada uno de ellos.

- **Acuerdo y consolidación de una forma de implementación y organización común en todos los países.** Se estableció un diseño organizativo común para llevar adelante la gestión de cada una de las instancias. Un esquema similar de debate, elección de representantes y elaboración de documentos nacionales permite que cada delegación de estudiantes llegue al encuentro regional con recorridos y formas similares de trabajo y reflexión.
- **Creación del Grupo de Trabajo de Ciudadanía Regional (GT-CR) dentro de la estructura del SEM.** En el año 2017 se institucionalizó dentro de la CAEB un espacio específico para el desarrollo de la identidad mercosuriana entre los estudiantes de escuelas secundarias a través de proyectos orientados a la promoción de la ciudadanía regional. El GT-CR amplió la agenda mediante iniciativas como el Concurso Caminos del Mercosur y programas de formación docente, consolidando al PJM como parte de una estrategia regional más amplia en materia de educación para la democracia, los derechos humanos y la integración.
- **Construcción de agendas juveniles con impacto en el espacio público regional.** La elaboración de Documentos Nacionales y Regionales que luego son presentados en instancias oficiales (Reunión de Ministros de Educación del Mercosur, Cumbre de Presidentes del Mercosur, Parlamento del Mercosur) representan un cambio importante en relación con la democratización de la voz estudiantil. Desde el inicio del PJM, los países asumieron el compromiso político de garantizar el encuentro de estudiantes con autoridades (tanto del poder ejecutivo como del poder legislativo). El objetivo era generar instancias de involucramiento y retroalimentación de los jóvenes con quienes son parte de la ejecución de las políticas públicas y en donde sus debates y propuestas puedan incidir en las decisiones que los afectan.

En resumen, consolidar una política educativa regional de participación estudiantil requiere, por un lado, de un fuerte compromiso político por parte de cada estado participante, por otro lado, la necesidad de garantizar la creación de mecanismos e instancias institucionales que puedan darle continuidad al programa más allá de los cambios de gestión que suceden en cada país, pero, fundamentalmente, de la apropiación por parte de las y los estudiantes de la propuesta. En este sentido, las y los

jóvenes, hicieron del PJM su espacio, un lugar en donde se sienten parte y reconocidos. La forma en que fue diseñada la línea posibilita que los estudiantes en sus escuelas puedan construir un nosotros y, a su vez, afirmar su propia identidad, a partir de habilitar espacios donde la voz de cada estudiante es necesaria para pensar propuestas colectivas.

El desarrollo del PJM en Argentina: la construcción de una política de alcance nacional.

“... en realidad es muy poco lo que las palabras contenidas en una decisión o en una ley pueden determinar por sí mismas y que enunciar cualquier política es apenas el primer momento de todo un proceso crucial en el que se determina lo que ocurrirá y quiénes serán los afectados positiva o negativamente por lo que ocurrirá. Comprender esta etapa posterior es esencial para entender cabalmente la política”.

Dolbeare y Hammond (1971:149)

La implementación del programa, en Argentina, tuvo una impronta y alcance particular relacionado principalmente al marco de derechos a partir del cual se comienzan a delinear políticas, planes y programas que dan cuenta de posición y el compromiso del Estado en llevar adelante acciones en donde esos derechos puedan conocerse y fundamentalmente ser ejercidos.

En el año 2006 se sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que establece derechos en relación con la participación de los estudiantes. La Ley define en el Artículo 11 los fines y objetivos de la política educativa, el inciso a) menciona, “asegurar una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales” y el inciso c) “brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del

patrimonio natural y cultura”. Además, la obligatoriedad de la enseñanza secundaria plantea mayores años de educación que les permita a las y los estudiantes “adquirir los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus derechos, la continuidad de sus estudios y/o su desarrollo en el mundo del trabajo” (Artículo 30), sosteniendo que la finalidad de la escuela secundaria es “brindar una formación ética que permita a las y los estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural”. En lo que respecta a la organización de las instituciones educativas (art. 123), las mismas deben promover modos de organización institucional que garanticen dinámicas democráticas de convocatoria y participación de los/as alumnos/as en la experiencia escolar (inc. b).

Teniendo en cuenta este marco normativo que establecen derechos relativos a la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las y los estudiantes, el Ministerio de Educación, en el año 2009, comienza a implementar el PJM a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas en colaboración con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, y en articulación con cada una de las jurisdicciones del país. A partir del año 2012, se crea oficialmente el Proyecto Parlamento Juvenil Mercosur mediante la Resolución Ministerial N° 514/12, del año 2012 (Anexo I), jerarquizando la línea y acentuando un proceso de crecimiento y fortalecimiento de la participación juvenil en las escuelas de todo el país.

Este marco normativo define el objetivo general del Programa que es “mejorar la inclusión educativa de los jóvenes a través de la promoción de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de paz, y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma a su formación como ciudadanos críticos”. (Ver Anexo I, p.8).

Los objetivos específicos definidos por el programa son:

- Generar debates y espacios de participación juvenil para que las y los jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre sí temas vinculados a derechos que les permitan reflexionar sobre la escuela secundaria que quieren.
- Fomentar espacios escolares de protagonismo juvenil que otorguen a las y los estudiantes un rol activo en la transformación de su comunidad educativa y contribuyan a hacer de la escuela secundaria un lugar participativo y plural.

- Promover la vinculación de las y los jóvenes en cuestiones relativas a su trayectoria educativa y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellas y ellos. (Página web Parlamento Juvenil del Mercosur, s.f).

Algunos de los aspectos que podemos observar en la **Resolución de creación del programa** y que potencian su alcance son:

→ La definición de objetivos propios, ligados no solo a promover espacios de participación estudiantil en las escuelas sino también como estrategia de políticas integrales más amplias de apoyo a la inclusión educativa de las y los estudiantes.

→ La imputación de recursos del Tesoro Nacional, con asignación específica para la implementación del Programa.

→ La incorporación de la figura de referentes jurisdiccionales del programa, que tienen la función de organizar técnica y pedagógicamente la implementación de la línea en las provincias, coordinando el trabajo con el equipo central.

→ La implementación anual de la línea.

→ La creación de la línea de proyectos socioeducativos. Una propuesta para que las y los estudiantes realicen proyectos de intervención escolar y comunitaria, con financiamiento.

De esta manera, este proyecto que comienza a nivel regional con determinados lineamientos, en Argentina se va a profundizar al ser inscripto dentro de un conjunto de **programas socioeducativos** que fueron diseñados para incorporar otras experiencias a las escuelas, vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, la participación, entre otras, el objetivo fue generar propuestas que fortalezcan las trayectorias educativas de las y los estudiantes bajo otros formatos, programas que posibiliten otras formas de estar en la escuela y de hacer escuela.

Inscripto en este paradigma, el desarrollo del PJM implicó el diseño de una estrategia de implementación orientada a institucionalizar y consolidar el alcance nacional del programa y su desarrollo en la mayor cantidad de escuelas secundarias del

país. Con este objetivo se desplegaron un conjunto de acciones, que se detallan a continuación:

- Se convocó a participar a las 24 jurisdicciones y se solicitó que cada jurisdicción designará referentes provinciales, conformando de esta manera una referencia en cada provincia que garantice continuidad en la implementación.
- Se realizaron encuentros nacionales de referentes que permitieron ir construyendo una mirada, un lenguaje y una forma de desarrollar el programa. Se acordaron estándares comunes de implementación, como también el reconocimiento de particularidades territoriales de cada jurisdicción. La conformación de un equipo nacional fue uno de los desafíos más interesantes, trabajar en la organización y formación conjunta fue lo que posibilitó la apropiación del programa en cada provincia como su sostenimiento en el tiempo. Ir recorriendo un camino conjunto entre el equipo central y los referentes jurisdiccionales posibilitó construir una identidad propia, conformar un equipo nacional.
- Se trabajó el objetivo de alcanzar con la propuesta cada vez a más escuelas y estudiantes, para esto fue fundamental que la convocatoria se ampliará más allá de los grandes centros urbanos de cada jurisdicción. Alcanzar esta cobertura sólo fue posible garantizando los recursos económicos necesarios para que los referentes puedan movilizarse por su jurisdicción. Este objetivo fue una característica compartida por todas las líneas socioeducativas.
- Se distribuyeron cuadernillos destinados a docentes y estudiantes, el propósito era garantizar el acceso al material de trabajo, bajo la convicción de que cada estudiante y docente debía contar con el material.
- Se garantizó la asignación específica de fondos para que todas las jurisdicciones puedan realizar instancias de debate provinciales.
- En cada instancia de encuentro se buscó que los debates y la elección de representantes se desarrollarán bajo una concepción democrática y representativa, fiel al espíritu del programa. Estos espacios de intercambio fueron fundamentales para fortalecer el vínculo con docentes y estudiantes y para sostener el sentido participativo del programa.
- Se impulsaron espacios de capacitación docente, con el nombre de Ateneo Virtual, orientados a trabajar el concepto de democracia y ciudadanía participativa, entendiéndose como una práctica pedagógica, política y transformadora.

Estas acciones se comenzaron a desplegar a partir de la conformación del programa, pero con mayor impulso a partir del año 2012, con su institucionalización, fueron las que constituyeron a este programa en una política educativa nacional con presencia en la mayoría de las jurisdicciones del país.

Momentos de desarrollo del programa

¿Cómo hacer para lograr que estas subjetividades que están en la escuela y en los espacios socioeducativos lleguen a decir, y no sólo a repetir? Creo que la habilitación para el decir tiene que ver con la posibilidad de crear espacios donde se pueda dialogar.

Gustavo Schujman

El programa se desarrolla en distintos momentos de participación, desde la **escuela**, trabajando con los cursos de estudiantes hasta la **instancia provincial, nacional y la regional**. En cada momento de participación y debate se propone trabajar en un ambiente que habilite la circulación de la palabra, en donde las y los estudiantes puedan argumentar sus posicionamientos y respetar las miradas y voz de sus compañeros. No es una clase, sino un momento para problematizar, analizar, buscar alternativas y elaborar propuestas comunes sobre los ejes que plantea el programa. Las discusiones que se presentan son propuestas situadas, con una mirada que destaca la importancia de pensar la política desde nuestros países, sus territorios y sus problemáticas.

En cada una de las instancias, los estudiantes eligen a sus representantes, quienes los van a representar en la instancia siguiente. Los representantes llevan las propuestas elaboradas por sus compañeras y compañeros a la instancia siguiente. Los delegados comparten las propuestas plasmadas en el documento que se elaboró de manera colectiva, su voz, es una voz colectiva.

Las instancias de participación del programa son:

Instancia escolar: en cada escuela se organizan espacios de debate y reflexión. El curso puede elegir qué ejes propuestos por el programa quieren debatir. Los espacios de debate se llevan adelante a través de dinámicas democráticas y representativas, todos tienen que poder expresar sus ideas, la palabra debe circular y también, deben poder llegar al acuerdo y producción de un documento colectivo. Este documento escolar expresa las propuestas acordadas en la escuela. Para desarrollar los debates, docente y estudiantes reciben cuadernillos de trabajo, con guías con preguntas que se brindan como un recurso para abrir los debates y orientar las actividades. Cada escuela elige democráticamente a sus representantes que llevarán a la instancia provincial las propuestas elaboradas.

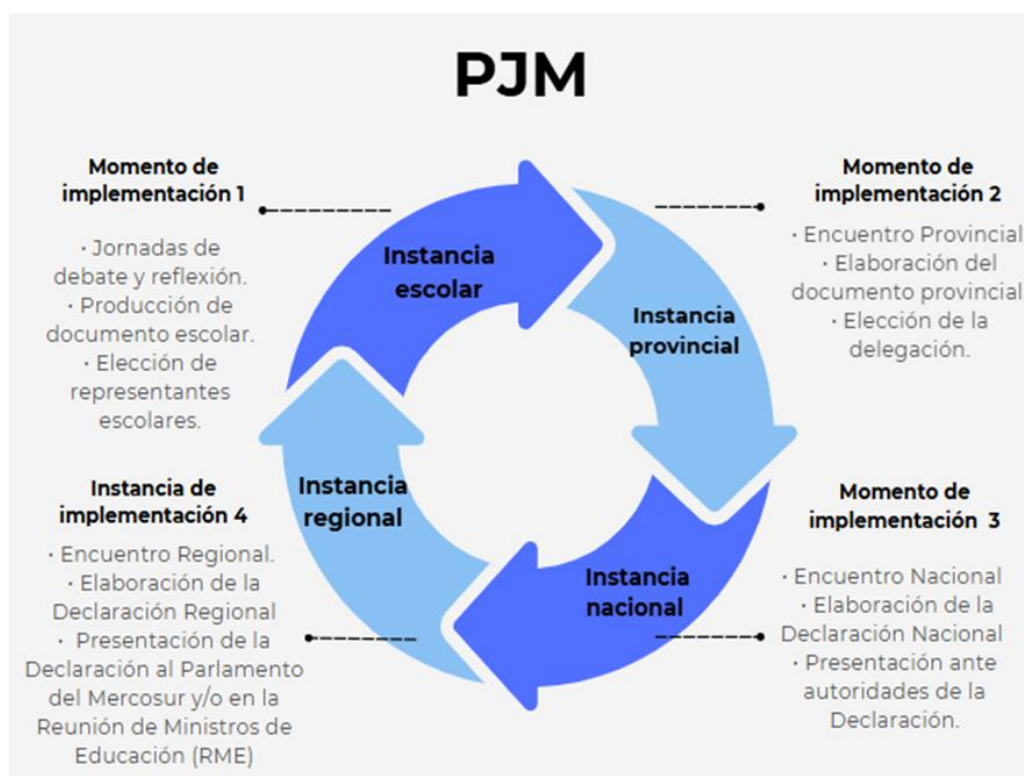
Instancia provincial: cada provincia acompaña el proceso de trabajo en sus escuelas y organiza la instancia del Encuentro Provincial. Allí, se encuentran las y los estudiantes representantes de cada una de las escuelas participantes y a partir del debate e intercambio de los diferentes documentos escolares se arriba a las conclusiones que representan las propuestas de las y los estudiantes de la provincia. Además, entre ellas y ellos eligen a la delegación provincial que las y los representará en el encuentro nacional.

Instancia nacional: cada año se lleva adelante el encuentro nacional. En esta instancia participan las delegaciones provinciales. Cada delegación distribuye sus representantes en las distintas comisiones organizadas por los ejes de debate del programa. Las y los estudiantes debaten a partir de sus documentos jurisdiccionales para construir acuerdos nacionales que quedan expresados en propuestas sobre la escuela secundaria que quieren. Una comisión redactora, conformada por dos estudiantes de cada comisión, tiene la tarea de elaborar la versión final del Documento Nacional. El documento final es leído ante autoridades del Ministerio de Educación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y es posteriormente difundido en distintos ámbitos ministeriales, del Poder Ejecutivo y/o del Poder Legislativo. Por último, en esta instancia, cada jurisdicción elige a su delegada o delegado provincial que conforma la delegación nacional y que será la encargada de representar al país en la instancia regional.

Instancia regional: cada dos años se reúnen las delegaciones nacionales de los países miembros del Mercosur y asociados que hayan llevado el programa adelante. La dinámica de trabajo es igual a la de la instancia nacional, cada país tiene

representantes en cada una de las comisiones de trabajo por eje. Se plantean dos días de intercambio y debate se elabora la Declaración Regional acerca de la escuela secundaria que quieren las y los jóvenes de la región. Esta declaración es presentada en el Parlamento del Mercosur, y también en distintas instancias frente autoridades educativas, como la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur (RME).

Esquema de implementación



Fuente: elaboración propia.

Desde el inicio de la implementación del programa, uno de los principales objetivos políticos pedagógicos fue promover en las escuelas espacios participativos para que las y los estudiantes tomen la palabra, piensen, debatan y generen propuestas. Retomando el interrogante planteado por Schujman al inicio de este apartado, la posibilidad de que los estudiantes lleguen a decir y no repetir está íntimamente relacionado con la existencia de estos espacios y de esta metodología de trabajo detallada anteriormente. Siguiendo al autor, este plantea que “cuando uno genera espacios de debate, en el aula o en cualquier otro espacio, no solamente está permitiendo que alguien diga lo que ya piensa, sino que ayuda a que se vaya constituyendo un pensamiento, surgiendo un pensamiento, a partir de la palabra, a partir del habla” (Schujman 2015, p. 73).

El autor sostiene que no sólo a partir del habla vamos construyendo un pensamiento, sino que ese espacio de expresión también es el espacio de intercambio con otros, por eso el **espacio del habla** es también un **espacio de construcción**. En el Parlamento el lugar del debate es el espacio de aparición del sujeto, de afirmación, como “sostuvo Josué Ibarra de la provincia de Corrientes: (“...”) yo no hacía otra cosa que quedarme callado, y ese primer encuentro fue algo muy lindo porque en ese encuentro quede electo, y era el más chiquito de ese grupo, y no paraba de hablar, tenía una carga que quería liberarme, necesitaba desahogarme y largue todo en ese debate (...) mis propios pares me eligieron a mí. Desde que conocí el Parlamento mi autoestima cambió” (Vommaro 2023, p. 74). La promoción de estos espacios de diálogo y escucha se sustenta en la convicción de que la participación no solo tiene el propósito de lograr que las y los estudiantes “formen parte” de un colectivo, sino que asimismo busca fortalecer a los sujetos, que a través de sus posicionamientos sean reconocidos y legitimados como interlocutores válidos. Generar estos espacios donde las y los jóvenes pueden expresarse, enriquece la vida institucional al habilitar en las escuelas otros formatos en los que las y los estudiantes pueden significar la experiencia escolar y social.

Así, una de las principales **fortalezas del PJM en su metodología**, que habilita la aparición de la voz y la afirmación del sujeto es ese espacio público y, a su vez, la necesaria construcción de lo colectivo y lo común, como síntesis de los distintos posicionamientos individuales, el momento del acuerdo, de la elaboración de propuestas colectivas y consensuadas. Esta es una práctica real de participación democrática, que, a su vez, incorpora el ejercicio de la **representación**, ya que en cada instancia del PJM los estudiantes eligen quienes van a ser sus representantes en las siguientes instancias que propone el programa. Esta posibilidad de elección democrática reconoce criterios de elección de estudiantes por parte de sus compañeros que muchas veces no coinciden con los académicos, esto favorece la convocatoria de un abanico más amplio de estudiantes, promoviendo la inclusión educativa y al fortalecimiento de las trayectorias escolares de jóvenes que encuentran a través del programa nuevos modos de ser parte de la escuela.

Para que estos espacios realmente sucedan en las escuelas, **el rol de las y los docentes** es fundamental en varios aspectos. Por un lado, el docente es el que lleva la propuesta y garantiza el espacio y el momento para los debates. Su tarea es guiar y aportar a la riqueza del intercambio, es central que cada docente incentive la argumentación para que las y los estudiantes expresen sus opiniones de manera justificada, explicitando razones. Debe garantizar que la palabra circule, que el diálogo

sea respetuoso, que todas las posturas puedan expresarse, ya que muchas veces los temas de debate son temas controvertidos vinculados a cuestiones políticas, sociales, culturales e ideológicas, y se debe garantizar un espacio de diálogo y respeto para que todas las posturas sean escuchadas con respeto. Además, el docente debe poder acercar información y realizar aclaraciones conceptuales en caso de que el tema en debate lo requiera. El docente no debate con los estudiantes, pero es fundamental para guiar y acompañar estos espacios, para generar un ámbito amable y de confianza para que la palabra, la voz de cada estudiante surja, sin miedos, sin ser evaluados o juzgados.

Por otro lado, los equipos directivos y docentes que llevan la propuesta a sus escuelas son adultos que, como sostiene Schujman, (2015) confían en los sujetos que participan, “cuando uno hace que el otro participe, también tiene que aceptar que aquello que surja de la participación pueda ser bastante diferente de lo que uno quería, o de lo que estaba pretendiendo como resultado de esa participación (...) la confianza es una delegación de poder” (2015, p. 87). Estos docentes que implementan el PJM son adultos disponibles para escuchar. Así, promover espacios de participación en las escuelas es aceptar que las y los jóvenes propongan cambios, presentes peticiones, planteen problemáticas, participar no es solo ser parte de un colectivo sino también ejercer poder para ser escuchados, para que lo que propongan sea tenido en cuenta, para ser parte activa de la vida institucional. Participar es ejercer poder, o como menciona Schujman (2015) es habilitar en las escuelas que ese poder circule. Por eso, el PJM interpela la práctica docente y la lógica tradicional de la asimetría pedagógica, si bien como mencionamos el rol del docente de guía y referente se mantiene, la metodología propuesta por el del programa promueve un debilitamiento de esas jerarquías, habilitando el reconocimiento de la voz juvenil como aporte valioso dentro de la escuela. Y, asimismo, invita a los docentes a asumir nuevas funciones, además de formar en contenidos y saberes, asumen la tarea de garantes de espacios democráticos, participativos en donde las y los estudiantes ejerzan sus derechos y tomen decisiones.

Otra de las fortalezas del PJM es que sus debates y propuestas no son un simulacro, las y los estudiantes hablan y debaten sobre temas que les interesan, es **una propuesta de participación real**, en donde, las propuestas generan efectos concretos dentro de la escuela, como también en las instancias de encuentros superiores. En los espacios de diálogo, las y los estudiantes participan compartiendo sus reflexiones y argumentos, sobre temas que los movilizan porque están relacionados con su vida presente y sobre los cuales tienen cosas para decir y proponer.

En este marco, bajo la convicción de la capacidad transformadora y la necesidad de habilitar herramientas para acompañar **el paso a la acción** de las y los estudiantes que debaten y proponen en sus escuelas, el programa incorpora, a partir del año 2012, la línea de **Proyectos Socioeducativos**. La propuesta es que las y los jóvenes, a partir de los debates, puedan generar proyectos de intervención, tanto en la escuela como en la comunidad. El propósito es que, además de debatir y argumentar sus opiniones, las y los estudiantes también puedan organizarse, plantear un proyecto, escribirlo, gestionarlo y realizarlo con sus compañeros.

Se trabajó con las y los docentes de todas las jurisdicciones para que la escuela acompañe institucionalmente a las y los jóvenes en sus proyectos, pero habilitando el lugar para que sean ellas y ellos quienes decidan y lleven adelante la gestión de los proyectos. Podemos encontrar en esta propuesta una profunda convicción a las capacidades y habilidades de las y los estudiantes. Como mencionamos anteriormente, si a participar se aprende participando, la incorporación de esta línea de trabajo, parte de esta convicción y de la necesidad de que, en el proceso de pensar, acordar, escribir, realizar un presupuesto, hacer un cronograma, entre algunas de las acciones que conlleva cualquier proyecto, se produzca un proceso de aprendizaje por parte de las y los estudiantes.

Bajo esta misma concepción, la de brindar herramientas que impliquen el paso a la acción de las y los estudiantes, en el año 2014, se crea también la línea **Mesas de Gestión y Trabajo de PJM**. Cada jurisdicción presentaba un proyecto de trabajo anual que era financiado para garantizar el funcionamiento de la mesa. Esta propuesta surge como consecuencia de la demanda de jóvenes ex parlamentarios que manifestaron la necesidad de seguir ligados al programa, luego de finalizar la escuela secundaria. Las mesas funcionaron como nexo entre las autoridades jurisdiccionales y los estudiantes de cada escuela con el fin de que sean quienes llevarán adelante los talleres y la organización de los encuentros jurisdiccionales para garantizar un desarrollo más horizontal y democrático en cada una de las instancias.

Así, se observa que, se tomaron decisiones de gestión en las que se incorporaron estrategias para priorizar la participación real de las y los estudiantes, participación tanto el diseño como en la implementación de la línea. Este es otro aspecto en el que el programa se destaca, ya que, son líneas de acción que contemplan la agencia de las y los jóvenes dentro de políticas públicas orientadas a ellas y ellos. Esto promueve, además, un involucramiento, apropiación y sentido de pertenencia de las y los jóvenes para con el programa muy importante.

En definitiva, el PJM habilita un modo de “hacer” escuela diferente, en donde la promoción de los derechos de las y los jóvenes y su ejercicio real son los ejes rectores de la propuesta pedagógica y participativa que llega a las escuelas. Su metodología de trabajo, basada en la circulación de la palabra, la construcción colectiva de propuestas y la representación democrática, convoca a las y los jóvenes a involucrarse e interpela las formas tradicionales de transmisión del saber, planteando nuevas experiencias dentro de la escuela, más democráticas, participativas y transformadoras. A lo largo de estos años de trabajo, pudimos observar que en las escuelas en donde los y las jóvenes dicen, proponen y se organizan generan un clima escolar más abierto e inclusivo y una relación entre docentes y estudiantes más cercana y respetuosa.

Desafíos en la implementación, claves para pensar desde el presente

A lo largo de más de dieciséis años de implementación, el programa amplió su alcance, incorporó nuevas líneas de trabajo, nuevos temas/ejes de agenda juvenil (Educación Sexual Integral, Malvinas, Derechos de Comunicación, Ambiente) y se sostuvo como política pública educativa en la mayoría de las provincias del país. Sin embargo, como toda experiencia que intenta abrir espacios genuinos de participación dentro de las escuelas y trabajar con temas que generan controversias, su desarrollo no estuvo exento de tensiones, obstáculos y desafíos, tanto organizativos como pedagógicos y políticos.

Algunos de los desafíos que observamos a lo largo de estos años de implementación de la línea son:

- Uno de los principales desafíos es **la continuidad del programa frente a los cambios de gestión**. Como ocurre con muchas políticas, cada cambio de gestión de gobierno trae consigo la incertidumbre: ¿continuará la línea?, ¿permanecerá el financiamiento a las jurisdicciones?, ¿se respetarán los contenidos y materiales producidos? ¿se llevará adelante la instancia nacional?, ¿se participará de la instancia regional? A pesar de estos interrogantes, el programa ha logrado continuidad en su implementación, principalmente por el dispositivo administrativo y organizativo generado, el compromiso de quienes lo coordinan en cada jurisdicción y, sobre todo, la apropiación por parte de las y los estudiantes del programa.

- **La heterogeneidad del sistema educativo argentino.** No todas las jurisdicciones cuentan con los mismos recursos, trayectorias ni niveles de compromiso institucional, y esto genera diferencias importantes en cómo se implementa el programa en cada provincia. La figura del referente jurisdiccional ha sido clave para garantizar la implementación en las escuelas y para trabajar con criterios compartidos, pero aun así las desigualdades de alcance de la propuesta persisten y afectan la calidad de la experiencia que reciben las y los estudiantes.
- En las propias **escuelas** también se presentan dificultades. Generalmente, el PJM, se lleva adelante como una actividad “extra” o “complementaria”, algo que sucede fuera del horario escolar, muchas veces a contraturno. Esto puede en algunas ocasiones limitar la participación sólo a quienes pueden asistir fuera del horario escolar.
- Algo similar sucede con **el rol de las y los docentes**. Uno de los actores fundamentales del programa son las profesoras y profesores que se comprometen con el programa, facilitando los debates, brindando espacio y tiempo para trabajar los temas y acompañando a las y los estudiantes. Si los docentes a cargo de implementar el programa lo llevan adelante por un pedido formal, es difícil que puedan sostener el espíritu pedagógico del programa. A esto se suma la sobrecarga laboral que atraviesan muchos docentes, lo que muchas veces dificulta que puedan dedicarle tiempo y energía al programa.
- Desde lo pedagógico, el reto más profundo es lograr que **la participación sea realmente protagónica y transformadora**, y no se reduzca a una simulación. Para eso, se necesitan instituciones que garanticen el diálogo, la escucha, la presentación de propuestas, y evitar que el PJM se convierta en un espacio meramente formal. Este es uno de los desafíos del programa, sostener una pedagogía del debate y la participación en las escuelas.

En síntesis, el PJM no puede pensarse sólo como una política que promueve la participación juvenil. Es también una apuesta **por incorporar nuevas prácticas y sentidos, tanto en las distintas instancias de intervención estatal que contempla el programa, como también dentro del propio campo educativo**, es las escuelas y sus docentes, confiando en la capacidad de las y los estudiantes para intervenir y resignificar la escuela y constituirse en sujetos políticos plenos a partir del ejercicio de sus derechos.

REFLEXIONES FINALES

Para finalizar el recorrido realizado - en el que se integraron aportes teóricos y reflexiones construidas a partir de la experiencia del PJM - destacamos algunas consideraciones.

Un primer punto para subrayar es **el fortalecimiento del sistema educativo como política de Estado**. La creación del programa y su alcance debe entenderse dentro del conjunto de reformas estatales que se inician bajo el gobierno de Néstor Kirchner, en donde el sistema educativo se robustece con un conjunto de leyes que redefinieron y ampliaron los objetivos y el alcance de la política educativa nacional. A partir de este marco normativo, se generaron estrategias y dispositivos que tenían como principio garantizar la igualdad y la inclusión educativa, así como los derechos de las y los estudiantes. Esto marcó un giro en el tipo de políticas implementadas, la forma de intervención del Estado y las formas de interpelar a la juventud. Estos cambios que se producen en nuestro país, también se observan a nivel regional, esto hizo posible el fortalecimiento de organismos de concertación regional y la apuesta y compromiso por implementar políticas de fortalecimiento de la ciudadanía regional, por ello uno de los principales objetivos del Parlamento Juvenil del Mercosur, a nivel regional, en el Plan de Acción del SEM 2006-2010 fue, *“Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promueven una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente”*. Advertimos un consenso en los objetivos relacionados al fortalecimiento de la democracia a través de la promoción de participación ciudadana, reconociendo a las y los jóvenes como actores centrales de estas políticas.

Observamos un **cambio en las formas de interpelar a la juventud desde el Estado**. Estas políticas y programas se enmarcaron bajo el enfoque de derechos, que reconoce a las y los jóvenes como sujetos activos de derecho, con capacidad de agencia, participación y transformación. En este sentido, la juventud comienza a ser interpelada como protagonista, con capacidad para plantear nuevos temas y problemáticas, lo que constituyó un avance significativo dentro de los programas impulsados por el Ministerio de Educación. Asimismo, a nivel regional este paradigma fue compartido, en este sentido, los temas de trabajo que se incluyeron para los debates estudiantiles (inclusión educativa, género, jóvenes y trabajo, participación ciudadana y derechos humanos) fueron seleccionados porque involucran derechos que están

reconocidos en los países miembros del bloque. Derechos que merecen ser conocidos y ejercidos por las y los jóvenes y garantizados por el Estado.

Por otro lado, **la incorporación de objetivos de inclusión e igualdad en la política educativa implicaron cambios en los formatos escolares tradicionales.** Observamos que la sanción de un conjunto de leyes educativas, entre ellas, la sanción de la obligatoriedad del nivel secundario, generaron la necesidad de proponer otras formas de hacer escuela. Una escuela que garantice el acceso, permanencia y egreso de las y los estudiantes, tiene que ser una escuela, que abrace cada subjetividad y, a su vez, pueda construir un horizonte educativo común. Este desafío, implicó pensar programas socioeducativos que fortalezcan la inclusión de las y los estudiantes. Una inclusión pensando a las y los estudiantes como protagonistas de la vida institucional a través de la promoción de una participación real en la escuela, y, fundamentalmente, de estrategias pedagógicas que habiliten la escucha de las y los jóvenes y, en donde, pueden compartir sus propuestas y problemáticas a autoridades educativas. Estos aspectos pueden ser analizados como las razones principales que hicieron del programa un lugar de pertenencia, reconocimiento y de acción por parte de las y los estudiantes en sus escuelas.

Al analizar la implementación del programa, observamos **avances y dificultades que se presentaron durante su desarrollo.** En el informe destacamos el compromiso político de la gestión que dio inicio al programa a nivel regional y que tomó la decisión de profundizar la propuesta en Argentina. El mayor acierto fue el desarrollo de estrategias que institucionalizaron la línea, fueron las que posibilitaron sostener la política a mediano y largo plazo, transformándose dentro del ministerio de educación nacional como de muchos ministerios provinciales, en la principal política de participación juvenil en las escuelas secundarias que pudo sostener un fuerte involucramiento juvenil, siendo esto uno de los desafíos más grandes en la implementación de políticas participativas juveniles.

Sin embargo, el programa no estuvo exento de atravesar dificultades en su implementación, marcas de origen que caracterizan a la mayoría de las políticas de juventud, como una trayectoria de implementación no lineal y crisis ante cambios de gestiones políticas (Núñez, 2019). Por eso, a partir del informe observamos que los principales desafíos que atraviesa el programa es la implementación en contextos políticos institucionales y educativos heterogéneos, las desigualdades territoriales, las tensiones pedagógicas que se generan cuando se habilitan espacios de participación en las escuelas y la necesidad de evitar que la participación se reduzca a una práctica

formal. Estas tensiones en la implementación hacen necesario profundizar las instancias de acompañamiento y capacitación, articulando el trabajo con referentes jurisdiccionales, equipos docentes y mesas juveniles para renovar las apuestas y fortalecer el programa desde el enfoque de derechos y el compromiso político pedagógico que le dieron origen.

En resumen, consolidar un programa educativo de alcance nacional, llevarlo adelante con acciones que habiliten la participación de las y los estudiantes en las distintas etapas de desarrollo de la política, requiere de un fuerte compromiso político de los actores involucrados de interpelar constantemente sobre cómo profundizar nuestra democracia, cómo promover desde la escuela sujetos autónomos, capaces de decir por sí mismos y también sujetos políticos capaces de hacer con otros, de construir proyectos colectivos a partir de promover su participación (Schujman, 2015).

Para finalizar, es importante destacar que este informe sobre la experiencia de gestión del PJM permitió constatar que las políticas públicas no existen en abstracto: cobran vida en quienes las sostienen día a día, en las convicciones de los equipos y, fundamentalmente, en la apropiación de sus destinatarios, las y los estudiantes. En sus relatos sobre cómo el parlamento mejoró su autoestima, se sintieron considerados, tenidos en cuenta, generaron grupalidad, un lugar de pertenencia. Sus voces son la mayor certeza de que cuando se abren espacios genuinos para que las y los jóvenes participen, la escuela se enriquece, la democracia se profundiza y las políticas públicas adquieren un sentido verdaderamente transformador.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramowski, Ana. (2012). *Parlamento Juvenil MERCOSUR: ampliando la participación de nuestros jóvenes para alcanzar la escuela media que queremos*. Ana Abramowski; adaptado por Ministerio de Educación de la Nación. <https://parlamentojuvenil.educ.ar/wp-content/uploads/2015/05/Publicaci%C3%B3n-de-las-ediciones-del-PJM.pdf>
- Chávez, Mariana. (2005). *Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea*. Última Década, N° 23, CIDPA VALPARAÍSO, p. 9-32. <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/56586>
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (2014). Cuaderno N°1. Principios, metas, programas. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005622.pdf>
- Di Tella, Torcuato S. y Kirchner, Néstor (2003). *Conversaciones. Después del derrumbe: teoría y práctica política en la Argentina que viene*. Editorial Galerna.
- Filmus, Daniel. (2010). *Crisis, transformación y crecimiento : América Latina y Argentina (2000-2010)*. Editorial Eudeba.
- García Carpintero, A y Schugurensky, D. (2017). *La participación como elemento clave en las escuelas democráticas*. Revista Reflexão e Ação, Santa Cruz do Sul, v. 25, n. 2, p. 65-83. <https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/174582/58330.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Margulis Mario y Urresti Marcelo. (1998). *La construcción social de la condición de juventud*. Versión electrónica disponible en la página Web: https://donbosco.org.ar/uploads/recursos/recursos_archivos_1082_1112.pdf

Manrique, M. S., Di Matteo, M. F., & Sánchez Troussel, L. (2016). Análisis de la implicación: construcción del sujeto y del objeto de investigación. *Cadernos de Pesquisa*, 46(162), 984–1008.

Mercosur Educativo. (s.f.). *Planes de Acción*. <https://www.mercosur.int/temas/educacion/planes-de-accion/>

Núñez, P. (2013). *La política en la escuela: jóvenes, justicia y derechos en el espacio escolar*. La Crujía Ediciones.

Núñez, P. (2019). Configuraciones de las políticas de juventud: desigualdades, territorios y tiempos juveniles. Integralidad, territorio y políticas sociales urbanas. *La experiencia del Plan ABRE de la Provincia de Santa Fe*, p.131-146. https://www.santafe.gob.ar/documentos/PlanABRE_Integralidad-Territorio-y-Politicas-Sociales-Urbanas-Paginas.pdf

Ley N° 26.206 de Educación Nacional. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>

Parlamento Juvenil del Mercosur (2013). *La escuela media que queremos. Cuadernillo para docentes*. Ministerio de Educación de la Nación Argentina. https://drive.google.com/file/d/1VMq0B-XjVjQ_1fFTpwUM7PBOnd2kV1V/view

- <https://www.argentina.gob.ar/educacion/parlamento-juvenil-mercosur>

Reguillo, R. (2013). *Culturas juveniles: Formas políticas del desencanto*. Siglo Veintiuno Editores.

Saintout, F. (2009). *Jóvenes: el futuro llegó hace rato: percepciones de un tiempo de cambios: familia, escuela, trabajo y política*. Prometeo Libros.

Schujman, G. (2015). Cultura, diálogo y ciudadanía en la escuela y en los espacios socioeducativos. En Flavia Terigi (... et al), *Problemas, estrategias y discursos sobre las políticas socioeducativas: Seminario II DNPS*. (pp. 67-91). Ministerio de Educación de la Nación.

Vommaro P. y Perez E. (2023). Las adolescencias en la Argentina: un desafío necesario / Ezequiel Perez ... [et al.]; compilación de -1a ed. Grupo Editor Universitario.

ANEXOS

Anexo I: Resolución 514/12



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº.....

514



"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 13 ABR 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que la Educación Secundaria es obligatoria y tiene la finalidad de habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Que dentro de sus objetivos se encuentra el de "Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio"

Que la Ley avanza en la definición de temáticas significativas que deben ser incluidas en la educación, siendo una de ellas "El fortalecimiento de la perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del MERCOSUR, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad".

Que al interior del MERCOSUR se crea el Parlamento como un nuevo órgano representativo de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes aportando a la calidad y equilibrio institucional, creando un espacio común en el que se refleja el pluralismo y las diversidades de la región, y contribuyendo a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

Que el Parlamento del MERCOSUR actúa en diferentes temáticas, según la competencia de cada una de sus diez comisiones y que una de estas comisiones actúa sobre la Educación, la Cultura, la Ciencia, la Tecnología y el Deporte.

Que en este marco, surge el "Parlamento Juvenil del MERCOSUR" como un proyecto del ámbito educativo cuyo principal objetivo es abrir espacios de participación para



RESOLUCION Nº.....

514



"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación

que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as sobre temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras.

Que de esta manera, los objetivos de la Ley de Educación y los objetivos del Parlamento Juvenil MERCOSUR convergen a favor de promover en la juventud el valor de la participación y el compromiso, como uno de los ejes fundamentales para el logro de la inclusión educativa.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, apela al diseño e implementación de políticas integradas, para el logro del objetivo de obligatoriedad del Nivel Secundario que la Ley de Educación Nacional estipula.

Que por ello se propone crear, en el marco de las competencias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, un proyecto, que promueva la inclusión educativa de los jóvenes a través de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma, a su formación como ciudadanos críticos.

Que el mencionado Proyecto se denomina "PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO".

.Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que también se ha dado intervención a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que los gastos que involucren las acciones que se proyecten deberán ser atendidos con presupuesto del programa financiero de la citada Dirección

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (l.o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Proyecto "PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO", dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, conforme las acciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.



"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación

ARTÍCULO 2º.- El gasto que determine el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Programa 33 Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL del presupuesto vigente en este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS. Cumplido, archívese

Handwritten notes and signatures:
A large handwritten mark resembling a stylized 'A' or '1'.
Below it, the text "de con" is written.
Further down, a large, stylized signature or mark is present.

514

RESOLUCION Nº.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



514

Proyecto:

Parlamento Juvenil del MERCOSUR en el Ámbito Educativo de la República Argentina

ÍNDICE:

- 1. INTRODUCCIÓN 6
- 2. EL PROYECTO DE PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. 7
 - 2.1. Antecedentes y Contextualización histórica. 7
 - 2.2. Objetivos 8
 - 2.3. Destinatarios 9
 - 2.4. Líneas de Acción 9
- 3. LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN DE ESPACIO DE PARTICIPACIÓN..... 9
 - 3.1. Actividades de implementación..... 9
 - 3.2. Nivel escolar 10
 - 3.3. Nivel provincial /local 11
 - 3.4. Nivel nacional 11
- 4. LÍNEA DE ACCIÓN: COMPONENTES DE APOYO 11
 - 4.1. Mesa Juvenil/Consultoría Juvenil Educativa 11
 - 4.2. Iniciativas de extensión 12
 - 4.3. Estrategias de comunicación..... 12
- 5. LÍNEA DE ACCIÓN: PROPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA 12
 - 5.1. Escuelas participantes 13
 - 5.2. Aporte financiero 13
 - 5.3. La participación de las organizaciones de la sociedad civil 14

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

5 1 4

6. APOYO A LAS JURISDICCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	14
7. RENDICIÓN DE LOS APORTES	14
7.1. Planilla de Rendición Escolar (Anexo II del presente Documento)	15
7.2. Planilla Resumen de Rendición Provincial (Anexo III del presente Documento)	15
8. DISPOSICIONES FINALES	15
8.1. Seguimientos y controles	15
8.2. Sanciones e incumplimientos	16
8.3. Normas de ejecución y complementarias	16
8.4. Auditorias	16
9. ANEXOS	17



1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se propone contribuir a "una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales". Asimismo, uno de sus objetivos se orienta a "Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas"¹.

A partir de la implementación de la Ley, la Educación Secundaria es obligatoria y tiene la finalidad de habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

Dentro de los objetivos que se propone la Educación Secundaria se encuentra el de "Brindar una formación ética que permita a los/las estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservar el patrimonio cultural y natural"². También se destaca el de "Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio"³.

Por otro lado, la Ley avanza en la definición de temáticas significativas que deben ser incluidas en los contenidos curriculares de todas las jurisdicciones, siendo el primero de ellos "El fortalecimiento de las perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del MERCOSUR, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad"⁴.

El MERCOSUR, surge en el año 1991. Los Estados Partes que lo conforman comparten una comunión de valores que encuentra expresión en sus sociedades democráticas, pluralistas, defensoras de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sustentable, así como su compromiso con la consolidación de la democracia, la seguridad jurídica, el combate a la pobreza y el desarrollo económico y social con equidad.⁵

A partir del año 2005 comienza a funcionar el Parlamento del MERCOSUR como un nuevo órgano representativo de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes. La conformación del Parlamento significa un aporte a la calidad y equilibrio institucional del MERCOSUR, creando un espacio común en el que se refleja el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuye a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas. El Parlamento del MERCOSUR actúa en diferentes temáticas, según la competencia de cada una de sus diez comisiones. Una de estas comisiones se dedica a la Educación, la Cultura, la Ciencia, la Tecnología y el Deporte.⁶

En este marco, surge el "Parlamento Juvenil del MERCOSUR" como un proyecto del ámbito educativo cuyo principal objetivo es abrir espacios de participación para que los y

1 Ley de Educación Nacional N° 26.206.

2 Ley de Educación Nacional. Capítulo IV. Artículo 30.

3 Ley de Educación Nacional. Capítulo IV. Artículo 30.

4 Ley de Educación Nacional. Capítulo II. Artículo 92.

5 www.mercosur.int

6 www.parlamentodelmercosur.org



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

514



las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as sobre temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras. El proyecto se propone inaugurar un espacio de diálogo para que los jóvenes compartan sus visiones e ideas acerca de la escuela media que quieren.⁷

Así, los objetivos de la Ley de Educación y los objetivos del Parlamento Juvenil MERCOSUR convergen a favor de promover en la juventud el valor de la participación y el compromiso, como uno de los ejes fundamentales para el logro de la inclusión educativa.

Por otro lado, la política educativa nacional, se fortalece con la aplicación del Decreto N° 1602/9 de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, ya que se profundiza aún más el apoyo a la escolaridad obligatoria de niños/niñas y jóvenes que por su situación de vulnerabilidad socioeducativa se encontraban en riesgo de no poder completar su trayectoria escolar en tiempo y forma.

En esta línea, el Ministerio de Educación de la República Argentina, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS (DNPS), apela al diseño e implementación de políticas integradas, para el logro del objetivo de obligatoriedad del Nivel Secundario que la Ley de Educación Nacional estipula.

Por esto, la DNPS, desarrolla, desde el año 2009, las acciones enmarcadas en el Parlamento Juvenil MERCOSUR.

2. EL PROYECTO DE PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

2.1. Antecedentes y Contextualización histórica.

Las democracias iniciadas a comienzos de la década del ochenta abarcaron a la mayoría de los países de la región. Sin embargo, la consolidación de las instituciones y de la democracia formal no ha logrado aún altos niveles de igualdad y de inclusión social, participativa, económica, cultural y ejercicio pleno de la ciudadanía de todos los sectores. Esta situación de marcadas desigualdades sociales y culturales se enfatiza entre los jóvenes cuya participación y ejercicio ciudadano se convierten en dimensiones clave de su inclusión en la sociedad.

El nuevo escenario regional configura una nueva dimensión sobre la cual trabajar la participación ciudadana, no sólo estimulando la participación en los comicios electorales y el ejercicio del voto sino incentivando la búsqueda de respuestas comunes a planteos comunes. De allí que el proyecto se propone contribuir a la formación de los jóvenes, brindándoles herramientas que los habiliten como participantes activos en el grupo social y la comunidad de la que forman parte.

Hoy los/as jóvenes son sujetos activos, con inquietudes de participación política y transformación de la realidad. En este sentido, el Proyecto Parlamento Juvenil genera espacios de diálogo, discusión y debate en las escuelas para que puedan plantear cuál es la escuela secundaria quieren. Algunas de las diferentes problemáticas que los/as jóvenes

⁷ <http://parlamentojuvenil.educ.ar/acerca-de/>



atraviesan durante este momento de su vida tienen resonancia en la escuela, en su trayectoria educativa y en la construcción de vínculos entre pares y con adultos.

El Parlamento Juvenil, como espacio de encuentro con una dinámica parlamentaria acompañado del marco institucional escolar, genera las condiciones y pone en juego saberes previos, opiniones, diálogo, búsqueda de acuerdos y consensos, pensamiento crítico, ideología, favoreciendo además la formación política y ciudadana de los jóvenes como responsables y constructores de generar intercambio de ideas, conclusiones y propuestas.

El enfoque está puesto en propiciar espacios de participación para los jóvenes, donde debatan en torno a las problemáticas locales, diagnosticar las mismas agudizando la tarea investigativa, formar asociaciones y redes integradas de comunicación entre las distintos integrantes de la comunidad educativa, de gobierno o de la sociedad civil, apuntando a la concreción de acciones que tengan un anclaje territorial.

Así, el Proyecto se propone contribuir al logro de una ciudadanía vinculada con la promoción de los Derechos Humanos y entrelazada con la identidad. Se considera que la ciudadanía no sólo implica el conocimiento del funcionamiento de las instituciones democráticas sino que debe estar asociada al conocimiento de la realidad de todos los habitantes de una sociedad.

En esta línea, es menester recuperar el sentido de pertenencia y el interés por las problemáticas específicas de la región. Se espera que los jóvenes estudiantes de nivel medio público de los países del MERCOSUR (y en este caso particular: los estudiantes de la Argentina) asuman una actitud reflexiva mediante su participación activa en espacios de diálogo que los estimulen para que presenten propuestas que aborden temáticas de interés común y favorezcan la integración regional. Esta intencionalidad se manifiesta también hacia el interior de nuestros países y promueve el diálogo y el encuentro entre los alumnos y las alumnas de las distintas geografías argentinas.

Las principales fortalezas de esta propuesta radican en la creación y promoción de espacios de participación juvenil y en el desarrollo de estrategias que contribuyan a su apropiación en cada escuela secundaria participante.

2.2. Objetivos

El Objetivo general de este Proyecto es mejorar la inclusión educativa de los jóvenes a través de la promoción de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma a su formación como ciudadanos críticos.

Los objetivos específicos son:

- Contribuir a la integración regional, acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente por medio de un espacio de diálogo institucionalizado. Desarrollar en los jóvenes la aprehensión sobre el lugar que ocupan en la sociedad y sus posibilidades de participar en los destinos de la región.



- Promover la participación de las familias, la comunidad y los actores institucionales, de modo que sus acciones se orienten al fortalecimiento de los procesos educativos, para construir juntos proyectos colectivos que apunten a la inclusión y participación cultural de los niños y jóvenes.
- Incentivar el trabajo intersectorial del sector educativo junto con otros sectores del Estado y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para favorecer la formación de redes junto a la comunicación Inter e intra-institucional.
- Promover la construcción de espacios de participación real que favorezcan la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos abordando temas y cuestiones de interés de los jóvenes, que permitan el acompañamiento de su trayectoria educativa.
- Motivar la búsqueda de su propia organización, de sus propios objetivos, de propuestas e iniciativas para la concreción de estos y de las mejoras que aseguren las condiciones necesarias para el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes.
- Producir conocimiento sistemático, analítico, crítico y propositivo sobre las políticas socioeducativas, tanto a nivel nacional como de las jurisdicciones.

2.3. Destinatarios

Son destinatarias de la propuesta las escuelas de Nivel Secundario de gestión pública estatal de todo el país, a las que asisten jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

2.4. Líneas de Acción

- a) Promoción de espacios de participación a nivel institucional, jurisdiccional, nacional y MERCOSUR.
- b) Conformación de estructuras y acciones de apoyo al Parlamento Juvenil MERCOSUR
- c) Desarrollo de Propuestas socioeducativas Juveniles para la inclusión educativa.

3. LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCIÓN DE ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

3.1. Actividades de implementación.

Los espacios parlamentarios serán diseñados de manera conjunta con los Referentes Provinciales/Locales.

El referente provincial/local del parlamento es responsable de difundir la propuesta y convocar a las escuelas que trabajarán el proyecto tratando de abarcar un número de instituciones que sean representativas de la realidad jurisdiccional. La selección de escuelas debe abarcar la mayor diversidad, no solo los centros urbanos sino abarcar la provincia en toda su extensión y diversidad cultural.



Ministerio de Educación

5 1 4

El referente deberá sistematizar las solicitudes de inscripción presentadas por el director de cada establecimiento⁸. El listado de las escuelas participantes deberá ser presentado de acuerdo a la planilla de inscripción resumen provincial, avalado por el referente Provincial⁹. La misma debe ser elevada a la DNPS. Una copia quedará en poder del Referente Provincial.

3.2. Nivel escolar

Las escuelas que estén interesadas en participar del Parlamento, deberán ponerse en contacto con el Referente Provincial/local y/o encargado del Parlamento, para inscribirse en el proyecto. Esto se hace a través de una planilla de inscripción.

Una vez inscriptas en el proyecto, el equipo directivo de cada escuela debe designar un docente que coordine con el referente provincial las actividades que se realicen dentro de la escuela en el marco del parlamento. El referente docente de Parlamento Juvenil MERCOSUR será el encargado de organizar el trabajo en las aulas con los jóvenes, coordinará acciones concretas dentro de la escuela y será el nexo entre los docentes de su escuela y el Referente Socioeducativo Provincial o Zonal.

El desarrollo de las Jornadas podrá ser llevado a cabo o en el horario escolar o fuera de él, de acuerdo a los criterios de organización que establezca cada Provincia y/ cada establecimiento educativo

Cada escuela recibirá material metodológico para orientar el trabajo de docentes y alumnos/as, el cual se presenta en distintos formatos (videos, fotos, talleres, juegos, casos periodísticos, etc.) para una dinámica más interactiva y lúdica. El material será remitido por la DNPS directamente a las escuelas o a través del Referente Provincial para que realice luego la distribución por escuela o vía Web.

Se sugiere que el material sea utilizado a través de una modalidad que promueva a la reflexión y el debate áulico. Una vez definidos los cursos que trabajarán el proyecto, se realiza el debate en aula de cada uno de los ejes temáticos. El trabajo puede hacerse en grupos pequeños o en conjunto. Los Ejes se definen anualmente con la participación de los jóvenes.

Según la cantidad de alumnos que participen, puede realizarse una o varias jornadas dónde todos los cursos trabajen el mismo día con el material. Si la escuela realiza varias jornadas pueden tratarse dos ejes temáticos por jornada de trabajo.

Una vez finalizado el debate es necesario elaborar un documento o propuesta de por lo menos una carilla con las conclusiones del debate. Se pueden realizar expresiones artísticas culturales como murales, grafitis, programas de radio, cine etc., pero en todos los casos debe quedar un documento escrito.

⁸ Ver modelo de planilla escolar de inscripción en el ANEXO I

⁹ Ver modelo de planilla de inscripción resumen provincial en el ANEXO II

[Firma manuscrita]
M. J. Carr



Los plazos para el trabajo en las escuelas serán acordados con cada provincia.

Una vez realizado el documento/propuesta de las distintas instituciones educativas se desarrollará el Parlamento Juvenil Provincial.

3.3. Nivel provincial /local

Una de las principales funciones del referente provincial/local es el acompañamiento técnico-profesional a las escuelas, asistiendo en los diferentes niveles de gestión del proyecto, como así también en las diferentes problemáticas que se presenten.

Será responsable de fomentar la producción escrita de las conclusiones que los jóvenes realicen en cada escuela y recolectar los documentos o trabajos elaborados. Podrá incorporarlos a la Web. Los documentos producidos por cada escuela deberán ser guardados por la jurisdicción pudiendo ser solicitados por la DNPS.

También deberá coordinar y organizar la instancia del Parlamento Juvenil Provincial. Una vez finalizado el debate, es necesario elaborar un documento o propuesta con las conclusiones del debate provincial. Un juego del mismo debe ser elevado a la DNPS y otro juego debe ser guardado por el Referente Provincial.

3. 4. Nivel nacional

Al finalizar los distintos procesos provinciales se realizará una instancia nacional, en donde confluirán las diferentes delegaciones jurisdiccionales. Las conclusiones y el documento de declaración final de la instancia nacional deberán estar vinculados al eje definido para el año en curso. Las conclusiones de los encuentros nacionales se presentarán en otras instancias tales como: el Consejo Federal de Educación y las Comisiones de Educación del MERCOSUR.

Las actividades de participación enmarcadas en el Parlamento Juvenil, tanto en sus instancias provinciales como así también en la nacional, serán financiadas por la DNPS.

4. LÍNEA DE ACCIÓN: COMPONENTES DE APOYO

Son instancias institucionalizadas de participación de los jóvenes que podrán constituirse para dar apoyo y solidez al Parlamento Juvenil.

4.1. Mesa Juvenil/Consultoría Juvenil Educativa:

Se propone la conformación de un ámbito Integrado por veinticuatro representantes jóvenes (uno de cada jurisdicción), que estén transitando el sistema educativo o tengan un año de egreso, preferentemente los jóvenes que vienen trabajando en el proyecto PJM. Este espacio de representación nacional, debe contar con la participación rotativa o permanente, según el caso de otros integrantes de la comunidad educativa, docentes, funcionarios, sociedad civil, agrupaciones estudiantiles, etc.



Ministerio de Educación

514

A partir de este espacio de consultoría, los/as jóvenes formarán parte del seguimiento, monitoreo y propuestas sobre temas de políticas educativas y juveniles en el sistema escolar para la inclusión y calidad educativa.

Los representantes serán convocados por la DNPS y/o cada jurisdicción y la pertenencia a la citada mesa será de carácter voluntario.

4.2. Iniciativas de extensión:

Los jóvenes que han participado del PJM, y han egresado del sistema educativo secundario, llevarán adelante charlas en su provincia con la finalidad de incentivar a los jóvenes y sus debates, contando sus experiencias en los diferentes estadios del Parlamento.

4.3. Estrategias de comunicación:

Se podrán implementar estrategias que faciliten los espacios de intercambio entre los participantes del proyecto a nivel nacional. Se podrán elaborar propuestas, documentos y declaraciones. Se podrán realizar producciones, ediciones y difusiones de publicaciones. También se podrán implementar programas de radio y realizar registros audiovisuales que permitan documentar las distintas etapas de participación de los jóvenes en la escuela y comunidad.

El desarrollo de los componentes de apoyo, podrá ser financiado, de ser necesario, por la DNPS.

5. LÍNEA DE ACCIÓN: PROPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Aquellas escuelas que participen de las actividades de debate en el marco del Parlamento Juvenil Mercosur, que tengan un alto porcentaje de alumnos que reciben la Asignación Universal por Hijo, y que requieran apoyo para ampliar sus estrategias de inclusión educativa, podrán presentar Propuestas Socioeducativas Juveniles.

La propuesta debe tener un anclaje en la comunidad, mediante el contacto de los jóvenes con organizaciones sociales, centros de salud, sociedades de fomento, municipio, centros culturales o comunidad educativa local.

La propuesta que elabore cada escuela deberá estar enmarcada en los ejes temáticos propuestos correspondientes al año en que el mismo se formule.

Las escuelas de una misma localidad/departamento o localidades/departamentos cercanas (un mínimo de tres, y un máximo de 6 escuelas), podrán presentar proyectos de manera asociativa dándole continuidad a un mismo objetivo superador.

Las escuelas que decidan asociarse deberán contar con al menos un centro de estudiantes conformado en alguna de las escuelas. En caso de que no este conformado el centro de estudiantes, es requisito que exista alguna instancia de organización juvenil que garantice la ejecución del proyecto.



Ministerio de Educación

“2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO”

514



En cuanto a la materialización, las propuestas pueden ser variadas, y deberán reflejar las actividades que los jóvenes y/o docentes elaboren con respecto a las necesidades de la región, el tema elegido, y las iniciativas que promulgue el Parlamento.

Se adjunta una Guía para orientar la formulación de las Propuestas (Anexo V)

Las propuestas de las escuelas serán presentadas ante el Referente Provincial quien realizará una pre-selección de los mismos y definirá conjuntamente con la DNPS cuales de ellos se seleccionan para recibir apoyo financiero.

Una copia de los proyectos que sean elevados para recibir el apoyo financiero por parte de la DNPS deberá quedar en poder de la Provincia otra copia deberá ser elevada a la DNPS con nota avalada por autoridad provincial del área educativa designada formalmente.

5.1. Escuelas participantes

Podrán participar de esta Línea de Acción, 1000 escuelas de todo el país, en una primera etapa. La cantidad de escuelas podrá incrementarse en etapas posteriores.

Se define una cantidad estimada de escuelas a nivel provincial, teniendo en cuenta las variables de matrícula, incidencia de la ruralidad, necesidad por no asistencia de 3 a 17 años, recursos corrientes por habitante y porcentaje de población con NBI.

Dado que la participación de las jurisdicciones y de las escuelas es voluntaria, la cantidad de escuelas por provincia podrá modificarse a criterio de la DNPS teniendo en cuenta las situaciones particulares de cada jurisdicción.

La jurisdicción evaluará y seleccionará las propuestas socioeducativas elaboradas por los jóvenes y/o docentes de las escuelas y elevará la selección a la DNPS. La DNPS podrá participar en la selección provincial.

5.2. Aporte financiero

En el marco de esta Línea de Acción se financiarán 1000 Proyectos Juveniles Socioeducativos en todo el país. Las escuelas cobrarán un aporte máximo de \$5000.

El aporte podrá ser utilizado para adquirir:

- Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles, etc.
- Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos.
- Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DVD, CD, software educativo.
- Insumos para el desarrollo de actividades en talleres. de producción: costura, cocina, huerta, carpintería, electricidad, etc.
- Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD, rollos para cámara de fotos, etc.
- Material para la realización de talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- Cuentos, novelas, obras literarias.
- Suscripciones a publicaciones vinculadas con el Proyecto.



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

5143



- Traslado
- Salidas, excursiones, refrigerios y visitas de los alumnos.
- Se pueden agregar otros conceptos siempre que no involucren equipamiento, ni pago de servicios a terceros (personas y/o empresas).

En ningún caso puede utilizarse este aporte para la adquisición de: Equipamiento (Televisores, reproductor de DVD, filmadoras, retroproyectores, episcopios, cámaras fotográficas, Fotocopiadoras. Equipamiento informático; impresoras, memoria, scanner, computadoras, grabadoras de CD). Pago de servicios públicos. Teléfono. Internet. Medicamentos o insumos de botiquín. Productos de limpieza. Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios. Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.

El aporte será remitido directamente a las escuelas a través del sistema de tarjeta ticket Nación.

Las escuelas conjuntamente con la rendición deberán presentar un informe de evaluación escolar de la propuesta socioeducativa juvenil implementada. Un modelo del informe se adjunta como VI.

5.3. La participación de las organizaciones de la sociedad civil

También podrán participar, en conjunto con las escuelas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, Asociaciones sin fines de lucro, cooperativas y/o toda organización o entidad, que en función del objeto de su actividad, permita la incorporación de esta línea de acción como una herramienta educativa que se encuentre dentro de los objetivos trazados en la presente línea de acción.

Deben ser organizaciones vinculadas a la comunidad educativa y que desarrollen acciones destinadas a favorecer la inclusión educativa de niños y jóvenes que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.

6. APOYO A LAS JURISDICCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto prevé apoyar a las jurisdicciones para facilitar el desarrollo de las acciones mencionadas. El apoyo consiste en la asistencia técnica permanente y en el apoyo a través de un aporte financiero.

7. RENDICIÓN DE LOS APORTES

Los aportes deberán ser rendidos a través de la presentación de "Planillas de Rendición Escolar" y "Planillas Resumen de Rendición Provincial" (Anexo II del presente documento).



7.1. Planilla de Rendición Escolar (Anexo II del presente Documento)

Esta rendición la realizarán las escuelas por cada Resolución de Pago, como último plazo al finalizar el ciclo lectivo durante el cual se han recibido los aportes financieros. Se completará una planilla con carácter de Declaración Jurada, por duplicado.

Deberán adjuntarse al original los comprobantes originales que justifiquen los gastos realizados debidamente conformados por el director quien deberá remitirlos a la Coordinación Provincial con un saldo de \$0.- (pesos cero). El duplicado de la planilla quedará en poder de la escuela como constancia de recepción.

7.2. Planilla Resumen de Rendición Provincial (Anexo III del presente Documento)

Esta planilla se completará con carácter de Declaración Jurada, por duplicado, con la información de las rendiciones presentadas por cada escuela. Se deberá registrar la totalidad de escuelas incluidas en el Anexo correspondiente a cada Resolución de Pago aunque no hubieran rendido indicando en la columna "Saldo..." los aportes de aquellas escuelas que no hubieran presentado la rendición correspondiente.

Un ejemplar deberá ser remitido a la DNPS debidamente conformado por el Coordinador Provincial o Responsable Provincial de Políticas Socioeducativas y por alguna autoridad formalmente designada del área educativa provincial, El plazo máximo para su envío es el inicio del ciclo lectivo del año siguiente. El otro juego quedará en poder de la Provincia

Deberá adjuntarse a esta Planilla la fotocopia de las Planillas de Rendición Escolar sin los comprobantes originales que deberán quedar en poder de la Coordinación Provincial. (En el ANEXO IV se detallan las normas generales referidas al ordenamiento y control de la documentación de las rendiciones presentadas por las escuelas y por la Provincia).

8. DISPOSICIONES FINALES

8.1. Seguimientos y controles

A los efectos de asegurar que estas acciones se desarrollen de acuerdo a los objetivos previstos, se realizarán acciones de seguimiento y evaluación respecto a la gestión general.

Una de ellas es de carácter censal e incluye la evaluación que realiza el equipo directivo sobre la implementación de la propuesta socioeducativa juvenil desarrollada en la escuela. Se instrumenta a través de un cuestionario autoadministrado con preguntas cerradas y abiertas, la información relevada se utilizará para conocer las características y los resultados que ha tenido la implementación de las propuestas. El cuestionario se adjunta a este documento y las escuelas deben presentarlo conjuntamente con la rendición final de los aportes recibidos.



Asimismo, la DNPS podrá llevar a cabo acciones de seguimiento a través de visitas a las coordinaciones provinciales y a una muestra de escuelas. Esta acción estará enfocada a:

- Verificar los procesos técnicos/operativos utilizados (Planillas de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil MERCOSUR, Planilla de inscripción Resumen Provincial, Planillas de rendición)
- Relevar la opinión de padres, alumnos, referentes comunitarios y docentes, sobre la línea.
- Conocer cuales fueron los principales criterios utilizados para definir la utilización del aporte

Las acciones de seguimiento de la gestión serán realizadas por personal técnico de la DNPS.

8.2. Sanciones e incumplimientos

El ministerio de Educación de la Nación, podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación renditiva correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

Asimismo, frente a los incumplimientos en que incurriera el referente socioeducativo y/o del Parlamento, la DNPS podrá cursar intimaciones requiriendo la cumplimentación de la presente normativa.

8.3. Normas de ejecución y complementarias

Todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente previstas en el presente documento, serán definidas por la DNPS, que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución general de esta propuesta.

8.4. Auditorías

La ejecución de la presente propuesta estará sujeta a las auditorías que este Ministerio pueda realizar por sí o por profesionales designados a tal efecto, como así también a las dispuestas por la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación.



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



514

9. ANEXOS

ANEXO I Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil Mercosur y Planilla de Inscripción Resumen Provincial.

ANEXO II Planilla de Rendición Escolar

ANEXO III Planilla de Rendición Provincial

ANEXO IV Normas generales de rendición

ANEXO V Guía para la presentación de las Propuestas Socioeducativas Juveniles

ANEXO VI Informe escolar de evaluación de la propuesta socioeducativa juvenil para la inclusión educativa



Ministerio de Educación

"2012 – Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

514



ANEXO I

Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil Mercosur y Planilla de inscripción resumen provincial.

DATOS DE LA ESCUELA	
PROVINCIA	
Departamento	
Localidad	
Dirección	
Código Postal	
Teléfono	
Nº de escuela	
Nombre de escuela	
Cue	Cue Anexo
Apellido y Nombre Director	
DNI Nº	
Cantidad de alumnos que participan del Parlamento Juvenil del MERCOSUR	

Firma del Director
de la Escuela



Ministerio de Educación

514

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel BELGRANO



ANEXO IV:

NORMAS GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE APORTES

En relación a la documentación que debe conservarse en la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas es necesario considerar:

- La preparación de un legajo por escuela, que contenga: Rendiciones respectivas, realizadas a través de las correspondientes Planillas, incluyendo los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas.
- Los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas en el marco de la propuesta estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por las escuelas, deberán ser conservados, sin excepción, por la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas y estar a disposición de las autoridades de contralor, en el momento en que fueran solicitados.

La preparación de un legajo general que contenga:

- Copia de todas las Planillas de Rendición Provincial

En la totalidad de las planillas recibidas desde la escuela en carácter de rendición es necesario que se controle:

- que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.)
- los cálculos numéricos
- que se encuentren totalizados los gastos
- que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición
- la razonabilidad de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes, - cantidades compradas y precios correspondientes-
- que los comprobantes que conforman la rendición se presenten: pegados con goma de pegar, en hojas foliadas correlativamente, todas encarpetadas, numerados en forma correlativa, autorizados mediante firma del Director de la escuela, en el caso de las facturas, sólo se deben aceptar facturas B o C, en el caso de los tickets, deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI; serán pegados en una hoja igual que el resto de los comprobantes. Si se adhiere más de un ticket en una misma hoja se continuará la correlatividad numérica de los comprobantes, con independencia de la correlatividad de foliatura de las hojas.
- no se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación de los mismos
- el cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Las pautas que deben cumplir los comprobantes que respalden las erogaciones realizadas son:

- datos preimpresos: Los establecidos por las normas fiscales vigentes (AFIP-DGI). Sólo se deben aceptar facturas B o C y tickets fiscales.
- Datos a consignar por el proveedor a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido por el nombre de la escuela
- fecha de la venta
- materiales: cantidades, precios unitarios y precios totales



Ministerio de Educación

- datos a consignar por quien realizó la compra o adquisición: Firma del Director de la Escuela, sello y/o aclaración. La firma del Director en cada comprobante será la constancia del control del concepto, precio y recepción de los materiales adquiridos
- tipo de gasto

En relación con las escuelas, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- copia de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por Nº de Resolución
- fotocopia de los comprobantes de los gastos realizados
- duplicado conformado por el Referente Provincial de las notas presentadas por la escuela
- fotocopia de los presupuestos, en gastos invertidos, cuyo monto supere los pesos mil (\$1.000.-).

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes, será devuelta a la escuela, para su corrección.

Cuando el monto de la adquisición del equipamiento o de los materiales supere los \$1.000.-, se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos productos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido del nombre de la Escuela, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Director realizará la compra en el proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los originales de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva. Las fotocopias de los mismos formarán parte de la copia de rendición que quedará archivada en la escuela.

En el caso de existir un único proveedor en el pueblo, el Director deberá informar por escrito de dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa a éste sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

Sobre las rendiciones presentadas por la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativa
La DNPS será la responsable del seguimiento y control del envío de las rendiciones en tiempo y forma y el cumplimiento de las pautas y formalidades que se establecen en el presente documento.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes será devuelta al Referente Provincial para su corrección.

Las rendiciones aprobadas serán enviadas a la Dirección General de Administración y Gestión Financiera (DGAYGF) para la continuidad de su trámite conforme lo dispone la normativa vigente en este Ministerio.



ANEXO V

GUIA PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES

Esta Guía, es una herramienta orientadora para que los establecimientos educativos puedan contar con un instrumento que los ayude a elaborar los proyectos escolares.

1- CARÁTULA

Es una primera hoja de presentación. En la misma se consignan los datos de identificación.

- Nombre del Proyecto
- Nombre de la Escuela
- Responsable de la Escuela
- Responsable del proyecto
- Datos de contacto del responsable

2- DIAGNÓSTICO

Es la descripción de la situación puntual desde la que se parte. En este sentido, es necesario describir con claridad la situación inicial.

Cuestiones a tener en cuenta para elaborar un diagnóstico es listar los principales problemas/necesidades, explicar las consecuencias que trae aparejado dichos problemas y también explicar lo que se intentará solucionar con la implementación del proyecto.

3- FUNDAMENTACIÓN

Permite explicar "por qué" decidimos realizar el proyecto. Describir en qué medida el emprendimiento ayuda a resolver las problemas/necesidades detectadas.

Además, en la fundamentación debemos detallar con qué recursos (materiales y humanos) se cuenta en la situación actual y cuales son necesarios para el desarrollo del proyecto.

4- DESTINATARIOS

Son los beneficiarios directos del proyecto. Es aconsejable conocer cantidad y características de los mismos.

5- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El objetivo general es el "para qué" desarrollamos el proyecto. Es lo que se quiere lograr. Debe reflejar el alcance real en un lapso de tiempo determinado y asociado con como se revertirán los problemas/ necesidades que se quieren modificar.

Los objetivos específicos son los que se irán concretando para llegar a alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, claros y a corto plazo. Los mismos ayudarán a plantear las acciones que debemos seguir para alcanzar lo que se propone con el proyecto.



Ministerio de Educación

5143

Una vez formulado los objetivos específicos, hay que explicitar los logros a los que pretendemos llegar, a los que denominaremos resultados

Objetivo General

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados
1.	1.1	1.1
	1.2	1.2.
2.	2.1	2.1
	2.2	2.2

6- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se relaciona con poder establecer aproximadamente el tiempo que llevará cada actividad propuesta.

A continuación detallamos una serie de preguntas que pueden ayudar, además a lo ya establecido, a formular un proyecto escolar.

- ¿Qué tipo de proyecto vamos a realizar?
- ¿Cuáles son las motivaciones que nos llevaron a emprenderlo?
- ¿Qué queremos lograr?
- ¿Con quién vamos a realizarlo?
- ¿Quiénes son los beneficiarios del proyecto?
- ¿Con qué recursos contamos y cuáles nos hacen falta?
- ¿De qué manera pensamos llevarlo adelante?
- ¿Qué actividades realizaremos y en qué tiempo?
- ¿Dónde vamos a realizarla?



Ministerio de Educación

5147

ANEXO VI

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA JUVENIL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA JUVENIL PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA "PROYECTO PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO" INFORME ESCOLAR

Este proyecto se implementa en las escuelas y tiene como objetivo mejorar la inclusión educativa de los jóvenes a través de la promoción de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma a su formación como ciudadanos críticos. Con el fin de conocer los resultados de la implementación de esta línea solicitamos al equipo directivo de la escuela responder las siguientes preguntas:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

Form fields for school identification: PROVINCIA, DEPARTAMENTO, LOCALIDAD, ESCUELA Nº, ESCUELA NOMBRE, ESCUELA CUE, ESCUELA ANEXO

INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

1. ¿Cuál fue el resultado de la implementación de la propuesta? (Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- Rating scale from (5) Excelente to (1) Malo

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

▶ 2. ¿Por qué?

▶ 3. ¿La propuesta fue diseñada e implementada por alumnos, por docentes, otros?
(Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (1) → Por alumnos
(2) → Por docentes
(3) → Otros Detallar

▶ 4. ¿En qué se centró la temática de la propuesta?

▶ 5. ¿Cuáles fueron los objetivos de la propuesta socioeducativa?



Ministerio de Educación

514

▶ 6. ¿Cuáles fueron los logros obtenidos con relación a la inclusión educativa?

▶ 7. ¿Para qué se destinaron los aportes que recibió la escuela?

(Marque con una cruz el/los casillero/s que corresponda/n)

- (1) → Adquisición de material para realizar producciones, ediciones y difusión de publicaciones
- (2) → Suscripción a publicaciones
- (3) → Salidas y/o excursiones
- (4) → Adquisición de insumos para desarrollar las actividades de los talleres de producción
- (5) → Adquisición de materiales para realizar talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- (6) → Otro → Especificar: _____

▶ 8. ¿Participaron organizaciones y/o instituciones en la propuesta?

(Marque con una cruz el casillero que corresponda)

- (1) → SI
- (2) → NO

▶ 8. 1. *(Si participaron instituciones y/o organizaciones en la propuesta)* → ¿Cuáles?

[Firma manuscrita]

